



Ilustre Municipalidad de Aysén
Construyendo Comuna junto a ti

PUERTO AYSÉN, 11 MAYO 2021

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº **1649** / **VISTOS:** La Constitución Política de la República Artículo 3 y 7 DFL Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, y : **TENIENDO PRESENTE:** Sesión de constitución del H. Concejo Municipal de Aysén de fecha 06.12.2016 por el periodo 2016-2020; el Decreto Alcaldicio Nº5505/2016 que da por iniciado el periodo de gestión municipal 2016-2020; el Acta de la sesión extraordinaria Nº113 del Honorable Concejo Municipal de Aysén de fecha 29 de octubre de 2019; el acta de aceptación y juramento del cargo de alcalde en sesión extraordinaria Nº114 del H. Concejo Municipal de Aysén de fecha 04 de noviembre de 2019, Decreto Alcaldicio Nº3542/2019 que da inicio a lo que resta del periodo 2016-2020, decreto alcaldicio Nº 4055 del 3.12.2020 que aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores, decreto alcaldicio Nº 1184 de fecha 7.04.2021 mediante el cual se prorroga mandato del Sr. Alcalde y Concejales hasta el 28 de junio de 2021 y Decreto Alcaldicio Nº 1279 del 14 de abril de 2021 mediante el cual se señala que asume el cargo de Alcaldesa (s) la Sra. Felisa Ojeda Vargas hasta el 17 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, mediante decreto alcaldicio Nº 5653 de fecha 31 de diciembre de 2015 se aprueba reformulación del Plan Comunal de protección Civil y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Aysén,
- 2.- QUE, la Ilustre Municipalidad de Aysén requiere actualizar dicho Plan, y por lo tanto se deben regular las acciones que en materia de protección Civil se llevan a cabo en el Municipio.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Plan Comunal de Emergencia Comuna de Aysén, el cual forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



NANCY ANTONIA CONTRERAS HERNANDEZ
SECRETARIA COMUNAL



FELISA LISBETH OJEDA VARGAS
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DOM

FLOV/NACH/RWA/rwa



	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 1 de 54

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE AYSEN



	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 2 de 54

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
- 3. Integrantes del Sistema Comunal de Emergencia**
- 4. Activación (Alerta/Alarma) del Sistema Comunal de Emergencia**
 - 4.1 Activación a partir de un evento local
 - 4.2 Activación a partir de la evolución de una amenaza
 - 4.3 Procedimiento de activación del Sistema Comunal de Emergencia
 - 4.4 Niveles de Alertamiento
- 5. Comunicaciones en Emergencia**
 - 5.1 Flujo de Comunicación:
 - 5.2 Sistema Comunal de Telecomunicaciones de Emergencia
 - 5.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación
- 6. Coordinación del Sistema Comunal de Emergencia**
 - 6.1 Coordinación en Emergencia:
 - 6.2 Coordinación en Alerta
 - 6.3 Comité de Operaciones de Emergencia
 - 6.3.1 Activación
 - 6.3.2 Diagrama de flujo de Procesos del COE.
 - 6.3.3 Roles y funciones
- 7. ANEXOS**
 - 7.1 Anexo: Plan de Enlace
 - 7.2 Anexo: Identificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades
 - 7.3 Anexo: Recursos y Capacidades de la Comuna
 - 7.4 Anexo: Centros de Acopio de elementos de socorro
 - 7.5 Anexo: Descripción General del territorio
 - 7.6 Anexo: Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades/Instrumentos del Plan DEDO\$
 - 7.7 Anexo: Instructivo COE Regional
 - 7.8 Anexo: Consideraciones de Coherencia de Alertas
 - 7.9 Anexo: Conceptos relevantes
 - 7.10 Anexo: Marco Legal

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 3 de 54

1. Introducción

El sistema de protección civil esta conformado por distintas herramientas entregadas por el organismo encargado de emergencias a nivel nacional (ONEMI), el cual enfoca todos sus recursos en la prevención y mitigación de los peligros a los cuales están expuestos los habitantes de nuestro país, es en este sentido es que la protección civil debe ser entendida como la protección de las personas, sus bienes y el ambiente, ante cualquier tipo de hecho que amenace estos aspectos, ya sea de origen natural o causado por la actividad humana.

Nuestra comuna de Aysén, presenta antecedentes históricos respecto a catástrofes sufridas y que han afectado de manera directa a la ciudadanía dejando perdidas humana y materiales, en la actualidad no es distinto el panorama a nivel comunal respecto a los riesgos que afectan a la población, dada las características naturales de la ciudad se esta expuesto constantemente a varios peligros tanto de origen natural y por la intervención humana. Teniendo presente todos estos escenarios es una prioridad y responsabilidad tanto para las autoridades como para los ciudadanos velar por la seguridad, previniendo y mitigando los riesgos, todo esto enfocado en generar una respuesta especializada para cada tipo de emergencia, recordando siempre que un acontecimiento no deseado (emergencia) puede causar perdidas humanas, materiales y frenar el desarrollo y calidad de vida de la comunidad.

La comuna de Aysén esta compuesta por 3 localidades las cuales son primordiales para el desarrollo de la población volviéndose centros económicos importantes. La Municipalidad esta presente en todas las localidades, manteniendo delegaciones que cumplen un rol administrativo y de respuesta, teniendo como responsabilidad el reporte de información. Estas localidades son Puerto Chacabuco ubicado a 15 kilometros de Puerto Aysén, siendo este el principal puerto de la región, luego la localidad de Villa Mañihuales ubicada a 60 kilometros de Puerto Aysén, la cual basa su economía a la industria agropecuaria y minera, finalmente Islas Huichas que es un conjunto de localidades ubicadas en el Fiordo de Aysén, basando su economía en la pesca tanto a escala artesanal como industrial, teniendo como principal dificultad con está ultima localidad la conectividad.

El principal pilar para poder tener una herramienta funcional y que cumpla con el fin de velar por la seguridad de la comunidad y sus bienes, es sensibilizar y crear conciencia respecto a todo lo que involucra la protección civil, aplicando esta concientización desde temprana edad en niños, creando una cultura preventiva en la sociedad.

Es primordial establecer como prioridad el manejo y administración del riesgo, todo esto como una estrategia preventiva, activando la acción y trabajo de todo el comité de protección civil constituido por organismos, instituciones tanto publicas como privadas, además de las organizaciones de carácter social, organismos voluntarios y a la comunidad que es el principal ente.

Asumiendo su rol y compromiso por la protección de los habitantes, sus bienes y medio ambiente de nuestra comuna la Municipalidad utilizando las herramientas que brinda la ONEMI, las cuales determinan acciones para intervenir cada una de las fases, y etapas del ciclo para el manejo de la emergencia, crea el Plan Comuna de Emergencia, el cual fragmenta las etapas de una emergencia y entrega los rangos y las medidas correspondientes para prevenir, mitigar o reducir los riesgos, a su vez determina los recursos humanos de coordinación, definiendo los roles y responsabilidades para cada integrante, todo esto en base a las metodologías del control de las emergencias brindadas por ONEMI (AIDEP, ACCEDER, DEDOS).

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 4 de 54

2. Objetivos:

Objetivo General:

- Diseñar una planificación comunal destinada a la Protección Civil, que determine una estructura, roles y funciones para mantener acciones permanentes y coordinadas con el Sistema de Protección Civil.
- Establecer lineamientos en materia de Protección Civil, regulando su cumplimiento desde el Municipio, siendo su cumplimiento obligatorio.

Objetivos Específicos:

- Definir la coordinación general de todos los sectores involucrados y que son partícipes del plan.
- Establecer la coordinación general para la actuación de todos los involucrados en el Plan de Protección Civil en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.
- Determinar el uso escalonado de recursos, solicitando a cada organismo e institución que es parte del Plan, tener un informe de recursos disponibles trimestral para el uso en emergencias.
- Determinar los riesgos generales y específicos según antecedentes históricos, determinando las áreas con mayor riesgo a sufrir un evento catastrófico.
- Elaborar planes de respuesta ante los riesgos generales y específicos.
- Delimitar y definir los roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Organizar la perfecta coordinación de las entidades vinculadas con el manejo y atención de emergencias a nivel comunal.

3. Integrantes del Sistema Comunal de Emergencia

El Sistema Comunal de Protección Civil, esta conformado por instituciones tanto de carácter publico, privado y voluntario, que tienen competencias especificas en lo que es el ámbito de la respuesta, atención y control de la emergencia, de acuerdo a la realidad comunal. Los contactos de las organizaciones, organismos e instituciones que forman parte de este Plan Comunal de Emergencia estan claramente detallados en Anexo 01 "Plan de Enlaces".

- Organismos Operativos de Respuesta Comunal, Bomberos, Municipalidad de Aysén, Carabineros de Chile, Policia de investigaciones, Gobernación Maritima, Servicio de Salud, Ejercito.
- Organismos de voluntariados, Cruz roja, Defensa civil, junta de vecinos.
- Organismos Científico Técnicos, Corporacion Nacional Forestal, Armada (Capitanía de Puerto Chacabuco).
- Empresa privada, Edelayson, Aguas, Planta Copec Puerto Chacabuco, Planta Petrobras, Supermercado UNIMARC, Mutual de Seguridad, Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), Empresa Portuaria Chacabuco (EMPORCHA), Instituto de Seguridad del Trabajo, INDURA,

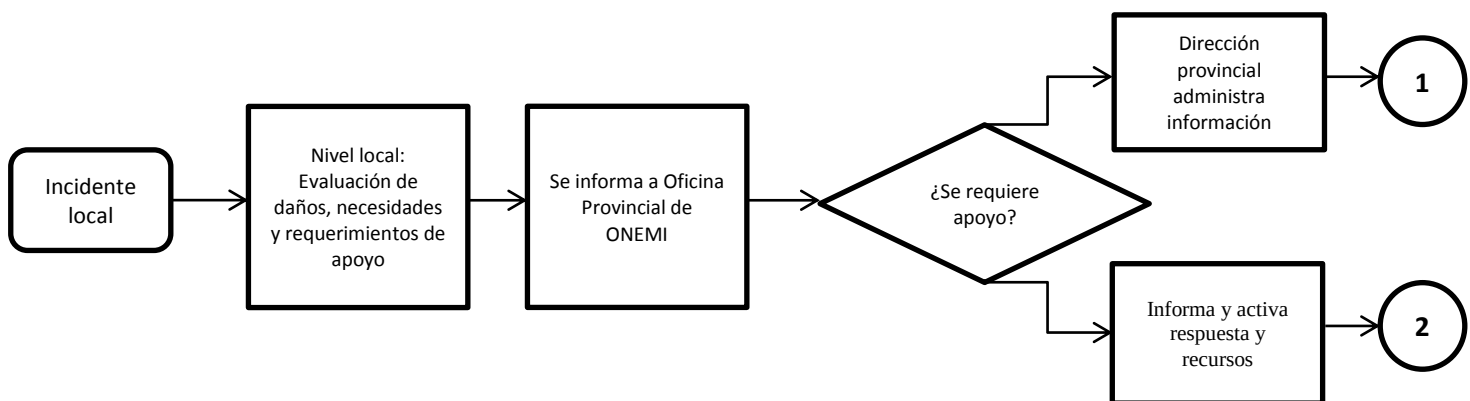
	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 5 de 54

Cámara de Comercio, Naviera Austral, Naviera Magallanes, Radio Milenaria, Radio Ventisquero, Canal 11 TV.

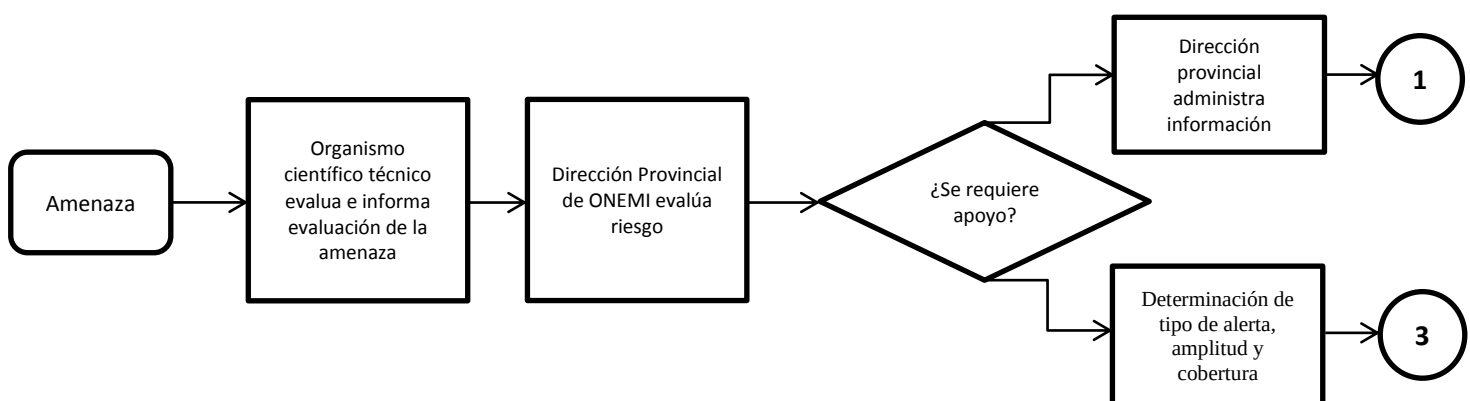
4. Activación (Alerta/Alarma) del Sistema Comunal de Emergencia

Dentro de Plan Comunal de Emergencia se presentan los mecanismos de acción para ejecutar una respuesta oportuna y adecuada frente a una emergencia, desastre y/o catástrofe, estableciendo los criterios de activación de una alerta y/o alarma comenzando desde una fase de alerta temprano, declaración de catástrofe, y hasta la recuperación y restablecimiento de las condiciones normales

4.1 Activación a partir de un evento local



4.2 Activación a partir de la evolución de una amenaza



1 **Administrar Información:** se refiere a la distribución de información a nivel interno (análisis y registro), a nivel regional y hacia el nivel central, según el procedimiento y formatos establecidos a nivel central

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 6 de 54

2 **Activación de Respuesta y Recursos:** la Dirección Regional evalúa y activa los recursos provinciales y regionales dispuestos para la atención de la emergencia. En caso que estos recursos dispuestos para la atención y control no sean suficientes, se debe evaluar y recomendar a la autoridad la declaración de alerta (rol de ONEMI).

3 **Declaración y difusión de alerta,** que puede ser Temprana Preventiva, Amarilla o Roja, dependiendo de la evaluación del riesgo, con amplitud y cobertura. Se establece y difunde de acuerdo a los parámetros establecidos en el presenta Plan.

La evaluación del riesgo se realiza a partir de la evaluación de la evolución de la amenaza (con información proporcionada por los organismos técnicos, ya sea directamente al nivel regional como es el caso de organismos técnicos regionales, o a través del CAT Nacional para los organismos de carácter nacional) y del análisis de las vulnerabilidades. En caso de que exista un incidente en curso, es parte de este análisis la evaluación de daño y necesidades, así como del impacto en los distintos sectores.

4.3 Procedimiento de activación del Sistema Comunal de Emergencia

A continuación se especifican las funciones de los miembros del sistema comunal de emergencias.

Procedimiento a activar	
Integrante	Procedimiento
Organismos científico-técnicos	Realizar monitoreo y evaluación de la amenaza, considerando su extensión y severidad. Evaluar y analizar las amenazas, estableciendo niveles de peligrosidad, recopilando la mayor cantidad de información sobre la posible afectación a personas, sus bienes y/o entorno; basado en sus parámetros técnicos según su competencia.
Centro de Alerta Temprana (CAT)	Debe coordinar y administrar la información, distribuyendo tanto a nivel comunal, como regional y nacional cuando corresponda. Analizar la información de incidentes y/o amenazas (entregada por los entes técnicos correspondientes). Tiene la responsabilidad de dar activación a todos los sistemas de respuesta es decir, Activar protocolos y respuesta inicial ante eventos de emergencia, haciendo uso de los recursos para actuar según el nivel de la alerta y/o amenaza. Evaluar riesgo ya sea a partir de un incidente o de la evolución de una amenaza. Proponer alerta y elaborar el análisis técnico de riesgo para la declaración o levantamiento de alerta Articular información con los niveles locales a través de los encargados comunales de emergencia.
Encargado Comunal de emergencia	Coordinar las acciones del Sistema Comunal de Emergencia en la activación. Instruye y delega al Comité de Emergencia Comunal. Informa a la autoridad comunal. Activa y establece la mesa de Comité de Operaciones de Emergencia (COE). Entrega información al CAT sobre posibles emergencias y/o amenazas en

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 7 de 54

	la comuna. Activar y disponer los recursos comunales para la atención de la emergencia, toda vez que se vean superados los recursos locales, elevar la emergencia al sistema regional. Mantener y revisar constantemente el stock de emergencia
Organismos del sistema Carabineros de Chile Bomberos Policia de investigaciones Servicio de Salud	Activar y disponer sus recursos en función de su disponibilidad y de los requerimientos realizados desde el comunal de emergencia. Solicitan gestiones de apoyo, cuando corresponde. Entregar constantemente información al CAT por posibles emergencias y/o amenazas.

4.4 Niveles de Alertamiento

Alerta se define como un estado de vigilancia, atención y preparación, que en el ámbito de la Gestión Técnica de Protección Civil, debe expresarse en el monitoreo continuo de todo escenario o situación de riesgo.

Si instituciones competentes, formalmente integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, validan un anuncio de un evento de probable ocurrencia o ya ocurrido, que pudiera o esté afectando al sistema social, dispondrán la movilización inmediata de los recursos habituales que se determinen necesarios, a la vez que se activa el Sistema de Protección Civil, que implica mantener atentos recursos adicionales, por si fuese necesario activarlos en caso de una escalabilidad del evento en extensión y/o severidad.

Una Alerta se declara una vez validado un aviso sobre la probable ocurrencia o cuando ya se ha registrado un evento de emergencia. Este aviso debe emanar de un organismo técnico, pero también de la propia comunidad y/o ser recibido por Carabineros, Bomberos u otro organismo identificado por la población y por el Sistema de Protección Civil, como responsable de una acción de respuesta, el que deberá verificar automáticamente la validez de esa información, para establecer las coordinaciones correspondientes.

Ante un evento que por sus características no dejen duda de su magnitud y/o alcance o, genere una probabilidad de escalamiento del evento, el sistema debe ser activado, por medio de ONEMI o los propios enlaces institucionales de los servicios participantes, de manera inmediata, con la finalidad de minimizar el riesgo de pérdida de vidas humanas y/o daño a la población, a sus bienes y/o al medio ambiente. La declaración de alertas pasa por un análisis de riesgo, que considera la vulnerabilidad y la amenaza.

El Plan Nacional de Protección Civil establece modos de alerta relacionables con los colores del semáforo, es decir, alerta verde, amarilla y roja. Para efectos de la gestión del riesgo, la alerta verde corresponde a un estado permanente de vigilancia continua de la situación general del país; alude a procedimientos habituales y permanentes, por tanto no será abordada en el presente Plan. No obstante, de la alerta verde deriva la Alerta Temprana Preventiva, que al igual que las alertas amarilla y roja activan procedimientos específicos para el Sistema Regional de Emergencia. Las alertas son siempre territoriales y pueden tener cobertura comunal, provincial, o regional, debiendo existir coherencia entre los distintos modos de alerta y su cobertura. Una vez definido el modo del alerta (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja) y su cobertura (comunal, provincial, regional) se alude a la amenaza que la origina (por ejemplo, Alerta Temprana Preventiva para la Región XI, por fuertes vientos)

	Plan comunal de emergencias 2019		
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:	
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 8 de 54	

En el presente Plan se abordan los modos de alerta Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, lo que implica procesos de responsabilidades y difusión específicas para la activación de cada una según lo establecido por ONEMI:

Responsabilidades y difusión para la activación de alertas

ALERTA	PROPONE/ SOLICITA	EVALÚA PERTINENCIA	RESUELVE	RESOLUCIÓN EXENTA	DIFUNDEN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL NIVEL RESPECTIVO	Medio de Difusión
TEMPRANA PREVENTIVA	- Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema.	- CAT Regional/Director Regional - CAT Nacional/Director Nacional	- Director Regional - Director Nacional	No requiere resolución	CAT Regional CAT Nacional	Contacto por vía telefónica Correos institucionales
AMARILLA	- Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema.	- Director Regional - Director Nacional	Intendente Regional	Resolución exenta de Intendencia		
ROJA	- Organismo Científico-Técnico integrante del Sistema.	- Director Regional - Director Nacional	Intendente Regional	Resolución exenta de Intendencia		

(*) Ya sea que la evaluación de pertinencia se realice en el nivel comunal, regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles.

5. Comunicaciones en Emergencia

Los canales de comunicación establecidos por la Municipalidad de Aysén en caso de ocurrida una emergencia y/o amenaza son los teléfonos internos de red fija, teléfonos celulares disponibles en cada departamento y los métodos de comunicación interna (correo municipal)

La comunicación en emergencia debe ser oportuna, clara, precisa, confiable y a través de los medios establecidos para ello.

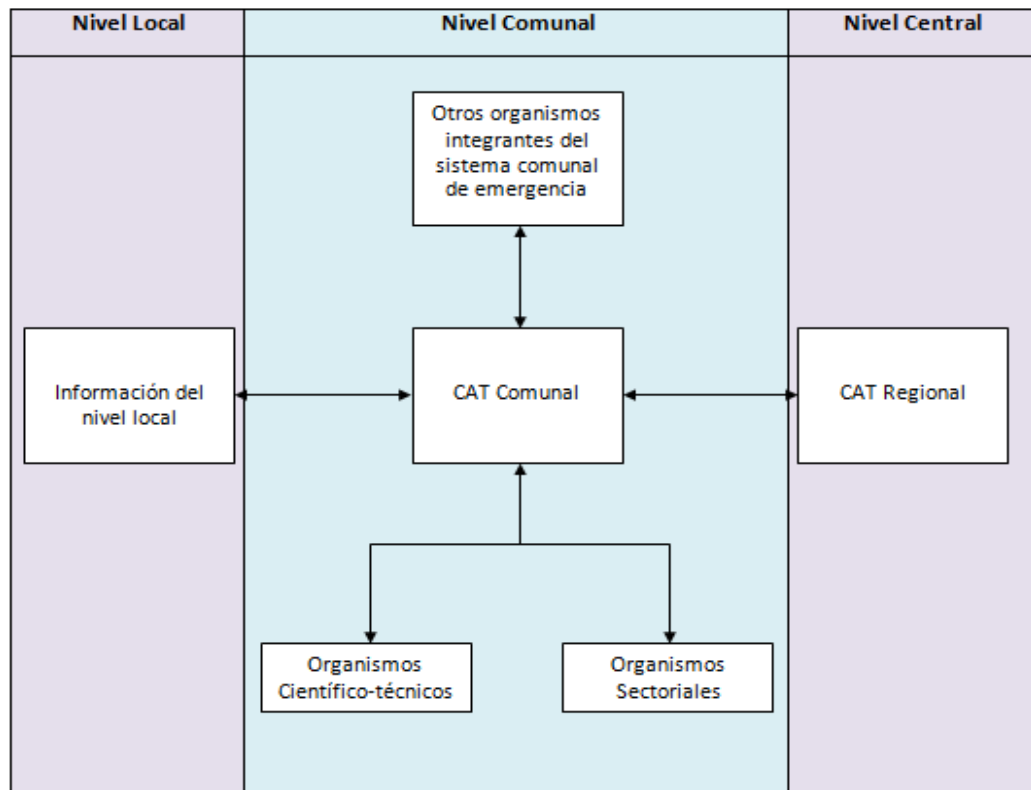
	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 9 de 54

5.1 Flujo de Comunicación:

Nivel comunal y provincial:

El flujo de información y comunicación es permanente y se realiza a través de los medios previamente establecidos. (ANEXO 01 Plan de Enlaces)

- Transmisión de información y comunicaciones desde y hacia el nivel local
- Transmisión de información y comunicaciones en el nivel regional
- Transmisión de información y comunicaciones desde y hacia el nivel central
- Transmisión de información y comunicaciones entre regiones, en coordinación con el nivel central



	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 10 de 54

Niveles de comunicación:

Nivel Comunal: Este nivel esta conformado formalmente por 1 comuna y por 3 localidades las cuales son Puerto Aysen, Puerto Chacabuco, Villa Mañihuales, Islas Huichas (Puerto Aguirre y sus alrededores), los cuales cuentan cada uno con una Delegación Municipal la cual esta encargada de transmitir y mantener informado al Comunal de Emergencias (Municipalidad de Aysen), en cada una de estas localidades se establece un encargado de manejar información atingente a Protección Civil, de la cual debe estar atento el Encargado Comunal de Emergencia. Las localidades pueden transmitir la información atravez de los organismos pertenecientes al Sistema de Protección Civil. El CAT regional tiene la potestad de levantar información en paralelo a las entidades de funcionamiento zonal como (Carabineros, Bomberos, etc.) y los organismos técnicos (Departamento de obras municipales, CONAF, Capitanía de Puerto, entre otros.) las vías de comunicación a este nivel son las siguientes:

- Internet, correo electrónico institucionales
- Telefonía convencional fija
- Telefonía celular

Nivel Provincial: En este nivel provincial se recibe y distribuye información a travez del Comunal de Emergencia, el cual canaliza la información y distribuye al nivel regional.

- Internet, correo electrónico institucionales
- Telefonía convencional fija
- Telefonía celular

Nivel Comunal: A nivel comunal se recibe y distribuye información que llega desde los niveles provinciales, a travez del Comunal de Emergencia hacia el nivel regional.

- Internet, correo electrónico institucionales
- Telefonía convencional fija
- Telefonía celular

Nivel regional: A nivel regional se recibe y distribuye información que llega desde los niveles comunales y provinciales, a travez del CAT regional, quien desde la misma manera retroalimenta. En este nivel es donde ONEMI activa sus recursos propios del Sistema de Protección Civil para abordar la emergencia. Las vías de comunicación a este nivel son las siguientes:

- Internet, correo electrónico institucionales
- Telefonía convencional fija
- Telefonía celular
- Sistema radial (UHF-VHF-HF)
- Sistema Satelital (teléfono e internet)

Nivel Central: En este nivel la comunicación se establece apartir de la activación de los comité de operaciones de emergencia (COE), al activarse el COE comunal, COE regional, COE provincial y COE nacional, como a su vez el CAT regional y CAT nacional, esta abre paso a la transmisión de información desde el nivel comunal al regional y posteriormente al nacional que difunde la información entre

	Plan comunal de emergencias 2019		
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:	
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios			Página 11 de 54

regiones. Cada organismos participe del Sistema de Protección Civil tiene sus medios de comunicación y enlace, entre estos son:

- Telefonía de red fija
- Telefonía IP (Internet Phone)
- Línea privada (LP)
- Telefonía celular
- Correo electrónico por internet convencional
- Sistemas radiales (VHF-HF-UHF)
- Telefonía satelital IRIDIUM
- Telefonía satelital BGA

5.2 Sistema comunal de Telecomunicaciones de Emergencia:

A nivel comunal se cuenta con los equipos necesarios para el sistema de telecomunicaciones de emergencia pero en la actualidad no se están ocupando para mantener una red de comunicaciones enfocada en la red

5.3 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación:

Tipo de información (medio)	Descripción	Tiempo
Reporte o informe inmediato	Informe de la emergencia o reporte preliminar que brinda la información del suceso es decir: tipo de evento y ubicación.	Se debe realizar 45 minutos luego de recibida la información.
Análisis técnico de riesgo Declaración/cancelación de la Alerta	Documento realizado en base a la información de los organismos técnicos correspondientes. Tipo de evento, su categoría y ubicación geográfica.	2 horas transcurrido el informe del organismos técnico correspondiente, el tiempo varía según los protocolos internos de los organismos técnicos.
Comunicado de prensa	Primer comunicado de caracter preliminar que informa sobre algún daño ocurrido.	Depende del Alcalde o subrogante en el momento (Aproximadamente 2 horas ocurrido el hecho)
Medios de comunicación	En base a la información enviada por el organismo encargado (ONEMI) se entrega información detallada del estado de infraestructura y los procedimientos adoptados	Depende del Alcalde o subrogante en el momento (Aproximadamente 4 horas ocurrido el hecho)

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 12 de 54

6. Coordinación del Sistema Comunal de Emergencia

En el nivel interno el sistema comunal de emergencia comienza su coordinación al establecerse el COE el cual analiza la situación y genera una respuesta articulando a todas las entidades, organismos y voluntariados que conforman al comite, si los niveles de respuesta ante la emergencia se ven sobrepasados se establece la coordinación con el Sistema Regional de Emergencia la cual se lleva a acabo cuando según lo establecido en el presente Plan se ve sobrepasado el nivel de respuesta y se necesita movilizar recursos regionales.

El Sistema Regional de Emergencia, una vez activado, actúa para responder a emergencias que superaron la capacidad local de respuesta, pero que es factible atender y controlar con los recursos locales dispuestos para ello. Además, dada la evaluación del riesgo no requiere la declaración de alertas. En este caso, el Plan Comunal de Emergencia se refiere a la **Coordinación en Emergencia**.

En aquellas situaciones en que la activación pasa por la declaración de un nivel de alerta (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja), el presente Plan se referirá a la **Coordinación en Alerta**.

Por otra parte, cuando se conforma un COE, se establecen coordinaciones especiales, las que se abordarán en **Coordinación del Comité de Operaciones de Emergencia**.

6.1 Coordinación en Emergencia:

La coordinación en emergencia es un proceso el cual se desarrolla a partir de la activación del Sistema de Protección Civil, este proceso se diferencia dado que se genera sin la necesidad de existir una alerta, así como tampoco activación del Comité de Operaciones de Emergencia.

En el Plan Comunal de Emergencia se lleva a cabo este proceso estableciendo una coordinación con los organismos e instituciones participantes del Plan Comunal, disponiendo de sus recursos de forma inmediata.

Responsables	Acciones
Encargado Comunal de Emergencia (Municipio)	- Es encargado de conformar el COE y dirigir la reunión de coordinación, como a su vez las acciones decididas para actuar ante la emergencia. - Solicita la preparación de los albergues para su uso si fuese necesario. - Solicitar un stock de recursos a cada institución, organización y/o voluntariado para su uso en la emergencia. - Mantener un enlace de comunicación permanente con el nivel regional.
Municipalidad de Puerto Aysén	- Disponer de todos los medios de apoyo de forma inmediata (recursos). - A través del Comunal de Emergencia coordinar todas las acciones necesarias para el control de la emergencia. - Coordinar internamente a los departamentos y sus funciones para apoyar el control de la emergencia.

	Plan comunal de emergencias 2019		
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:	
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios			Página 13 de 54

Instituciones pertenecientes al sistema de protección civil.	- Informar al Encargado comunal o al COE el estado de sus instalaciones (daño a la infraestructura) - Informar sobre el recurso humano (en caso de alguna pérdida) - Disponer de recursos para atención de la emergencia
--	--

6.2 Coordinación en Alerta

La coordinación en alerta es llevada acabo en cada grado de alertamiento estableciendo responsabilidades a cada integrante mencionado en el punto numero 3 del presente Plan. Para ello el siguiente cuadro sintetiza los grados de acción en cada fase de alertamiento.

	Plan comunal de emergencias 2019		
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:	
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 14 de 54	

Integrantes	Acciones a implementar en ALERTA		
	Alerta Temprana Preventiva (Concepto de gestión relevante: gestión de la Información y reforzamiento del monitoreo)	Alerta Amarilla (Concepto de gestión relevante: análisis de impacto y disposición de recursos)	Alerta Roja (Concepto de Gestión Relevante: reforzamiento y Movilidad Ampliada)
Encargado comunal de emergencia	Solicita información para conocer condición de riesgo.	Evalúa y define cursos de acción. Autoriza disposición de recursos. Contacto permanente con Autoridades Provinciales. Determina constitución del COE en caso de ser necesario.	Dirige, autoriza y valida gestión del Sistema Comunal de Emergencia. Determina activación del COE y lo preside. Valida solicitud de recursos. Contacto permanente con Autoridades Comunal. Informa a su autoridad superior.
Organismos Operativos de Respuesta Comunal	Revisar los recursos internos Mantener informado al personal de emergencia Reforzar y mantener activos los canales de comunicación Chequear planes y protocolos de emergencia internos	Preparan y disponen recursos de apoyo de acuerdo a las solicitudes de ONEMI Activan planes y protocolos internos Informan sobre los recursos humanos y técnicos del servicio Informan eventuales impactos y la repercusión en sus servicios	Activan y aplican planes y protocolos según el nivel de alerta Se despliegan los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros según lo requerido a nivel comunal, para el control de la emergencia o desastre Se informa los impactos a los respectivos servicios
Organismos de Voluntariados	Revisar los recursos internos Reforzar y mantener activo los canales de comunicación Chequear planes y protocolos de emergencia internos Chequear recursos humanos disponibles	Preparar y disponer recursos de apoyo de acuerdo a las necesidades de ONEMI Activar planes y protocolos internos Informar sobre los recursos humanos del servicio Informar sobre eventuales impactos y la repercusión en su infraestructura	Activan planes y protocolos internos Despliegue de recursos humanos y materiales según guía de ONEMI Se informa los impactos a los respectivos servicios
Organismos Científico - Técnico	Se refuerza monitoreo de la amenaza Mantener intercambio permanente de información con Dirección Regional de	Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta Se mantiene monitoreo de la amenaza y se	Fortalece su capacidad de monitoreo y análisis de la amenaza, desplegando recursos humanos, materiales y técnicos a zonas o áreas de interés.

	Plan comunal de emergencias 2019		
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:	
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 15 de 54	

	ONEMI	refuerza flujo de información. Informa evolución de la amenaza. Mantener intercambio permanente de información con Dirección Regional y Comunal de ONEMI	Analiza y Evalúa condición de peligrosidad del fenómeno o de la amenaza. Mantener intercambio permanente de información con Dirección Regional y Comunal de ONEMI
Empresa privada	Se refuerzan canales de comunicación Monitorean condición de sus recursos. Chequean Planes de Contingencia	Se alistan y disponen recursos de apoyo, en función de requerimientos de ONEMI. Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta Informan condición de alistamiento de los recursos humanos y técnicos de los respectivos servicios. Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.	Activa y Aplica protocolos de acuerdo al nivel de Alerta Despliegue de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros de cada uno de los organismos (privados), para el control de la emergencia o desastre. Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.

(*) En el caso de Organismos Científico – Técnico de carácter nacional, el flujo de información se realizará a través del CAT Nacional, quién opera como organismo intermediario entre los organismos Científico – Técnico y la Dirección Regional de ONEMI.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 16 de 54

6.3 Comité Comunal de Operaciones de Emergencia

Si bien para los niveles Nacional y Regional existe un Decreto Supremo D.S N° 38/2011 del Ministerio del Interior, el cual define los integrantes de estos comités en ambos niveles, es necesario la constitución de un Comité Comunal de Operaciones de Emergencia en presencia de un acontecimiento como un desastre o catástrofe, el que debe ser presidido por el Alcalde respectivo, el cual determina los integrantes, roles y responsabilidades.

Esta unidad operativa se forma a partir de eventos, emergencias o catástrofes, con el propósito de atender la emergencia, manejando el curso de la misma, fijando prioridades, canalizando la información y a su vez coordinando los recursos de las organizaciones e instituciones (privadas, publicas y voluntariados).

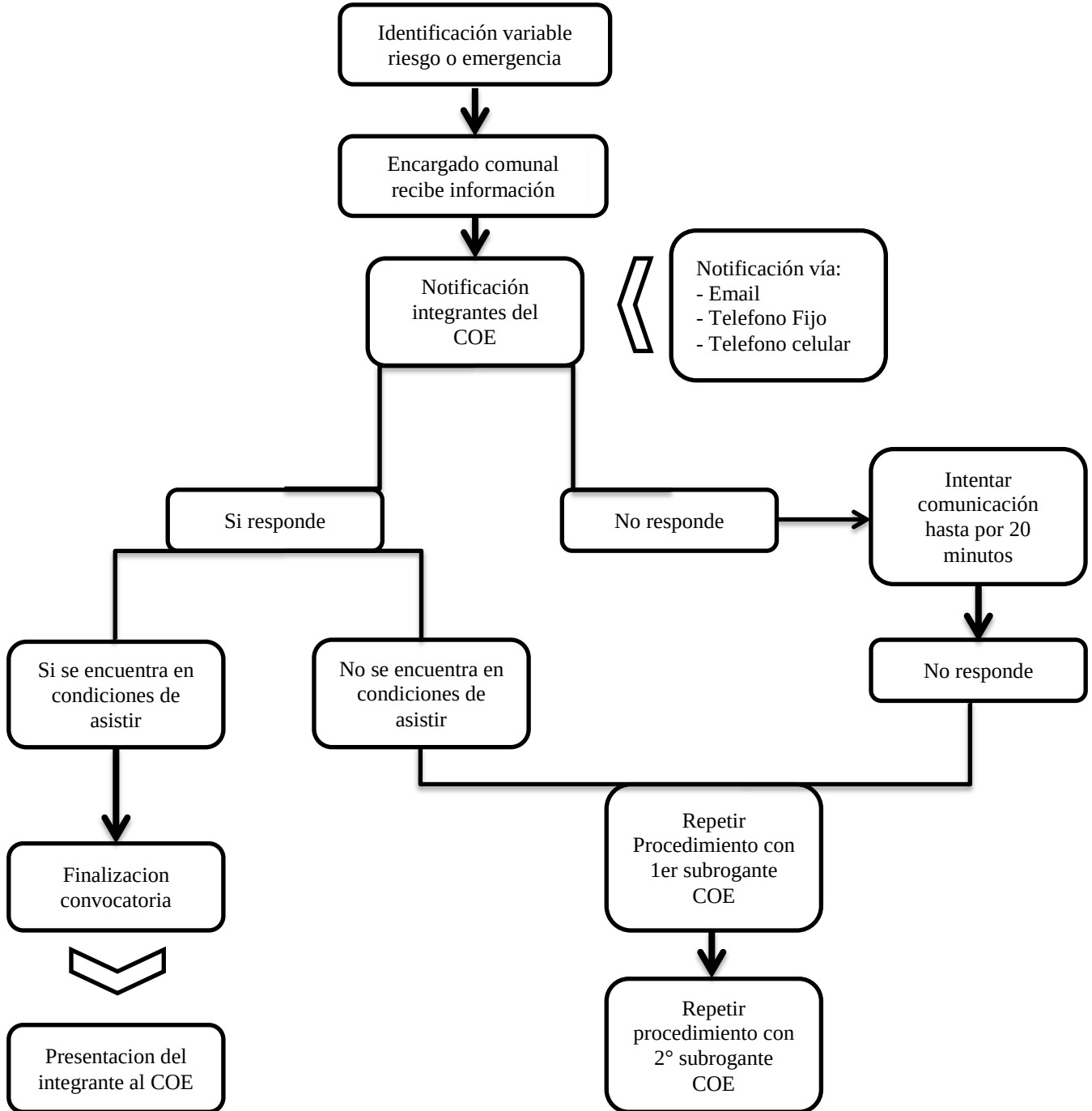
Los encargados o las personas designadas que son partícipes del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal, quedan automáticamente designados como líderes de sus respectivas unidades coordinando las acciones y designando labores, a su vez manteniendo un flujo constante de información.

Los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia deberán mantener 2 suplencias, e informar sus ausencias.

Los integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia de la comuna de Aysen son los siguientes:

- Alcalde, Presidente del Sistema Comunal de Protección Civil y Emergencias
- Encargado Comunal de Emergencia
- Dirección de Aseo, Ornato y Operaciones
- Dirección de Obras Municipales
- Sub Prefecto de Investigaciones
- Sub Prefecto de Carabineros
- Ejército de Chile (Comandante Regimiento Ingeniero N° 8 Chiloé, Puerto Aysen)
- Dirección de Educación Municipal
- Cruz Roja
- Cuerpo de Bomberos
- Director Servicio Salud Aysen

6.3.1 Activación



	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 18 de 54

Lugares definidos como punto de encuentro par la convocatoria del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia:

N°	Lugar	Dirección
1	Casino dirección de Aseo, Ornato y Operaciones	Pangal S/N "Bodega Municipal", Puerto Aysén
2	Auditorio Alcaldia	Esmeralda N° 607, Puerto Aysén

Autoconvocatoria:

Esta se genera cuando la emergencia ocurrida en el momento es de alto impacto y a su vez causa un colapso en las redes de comunicación habituales, es así que los integrantes del COE Comunal deben autoconvocarse dirigiéndose al lugar de convocatoria sin esperar un llamado o aviso alguno.

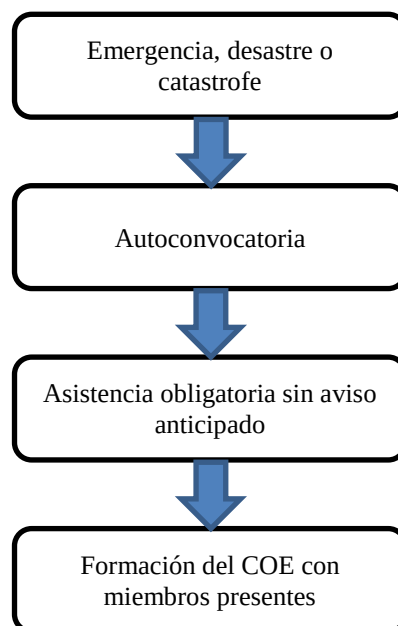


Diagrama
autoconvocatoria

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 19 de 54

6.3.2 Diagrama de flujo de áreas de gestión del COE.

Se adjunta el siguiente diagrama para clarificar procesos que deben darse al interior del COE que permiten la gestión de la respuesta en emergencia o desastre y facilitan la toma de decisiones.

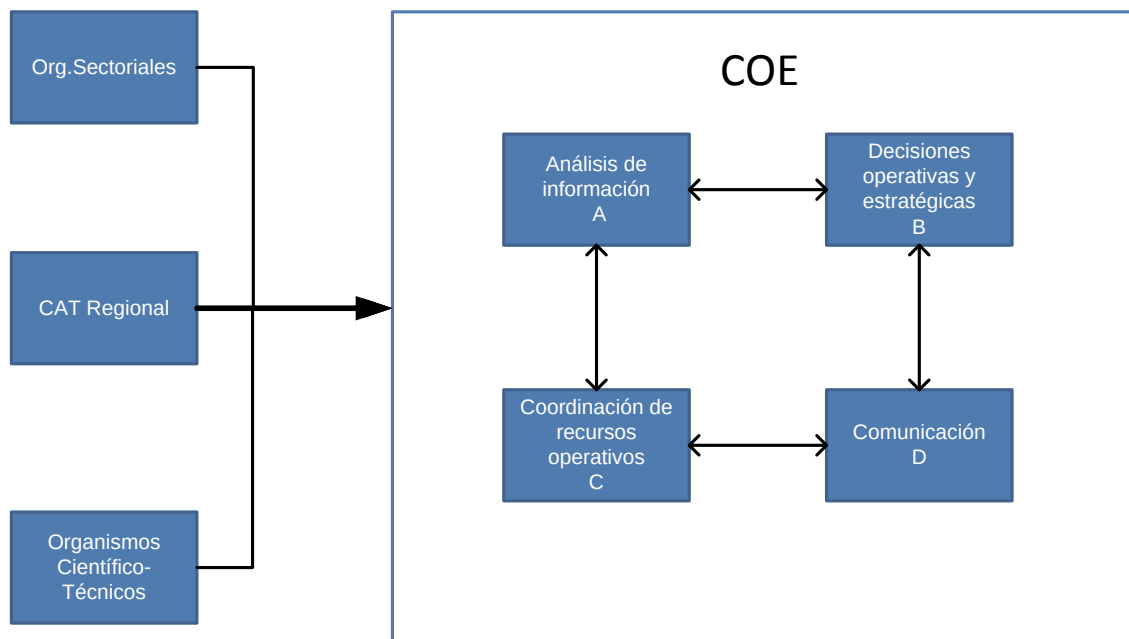


Diagrama ONEMI

El COE Comunal debe garantizar el cumplimiento de estas cuatro áreas.

- A) **Análisis de la Información:** se construye a partir de los antecedentes y evaluación de daños a las personas (recopilada a través del **Centro de Alerta Temprana** y consolidada a partir de la información de los niveles locales), a la infraestructura crítica y sus potenciales impactos (evaluación proporcionada por los **organismos sectoriales**), y el análisis de la evolución de la amenaza (proveniente de los **organismos científico-técnicos** del nivel comunal o regional, según corresponda). A este análisis se deben incorporar los recursos disponibles y necesarios para abordar la situación de emergencia.
- B) **Decisiones operativas y estratégicas:** a partir del análisis de la situación se establece una priorización de los cursos de acción, con la determinación de recursos y definición de necesidades en función de reducir el impacto y atender a la población (techo, abrigo, alimentación, salud y seguridad). En este punto, corresponde también al COE determinar los requerimientos para el nivel regional.
- C) **Coordinación de recursos operativos:** a partir de la toma de decisiones estratégicas y operativas, se deben coordinar los recursos y acciones necesarias para que el Sistema Comunal de Emergencia trabaje en la atención y control de la situación. Esto es alistamiento, disposición y distribución de recursos.
- D) **Comunicación:** se refiere al deber de mantener informada a la población. Implica la definición de las vocerías a nivel comunal y los puntos de prensa.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 20 de 54

De manera transversal, en cada uno de estos procesos, se debe realizar evaluación permanente de las acciones y decisiones adoptadas, en pro de alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el manejo y control de la emergencia y desastre.

6.3.3 Roles y funciones:

Para cada integrante del Comité de Operaciones de Emergencia indicar qué hace y cómo lo hace. Adicionalmente, las instituciones que realicen funciones específicas en alguna de las cuatro áreas definidas previamente, deberá explicitarse en el cuadro. Deben quedar claramente definidos y establecidos los mandos y sus subrogancias. Esto deberá ser trabajado por el Comité.

INTEGRANTES	ROLES Y FUNCIONES
Alcalde	- Preside el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia - Responsable de las medidas y decisiones tomadas por el COE - Responsable del correcto manejo de la emergencia - Responsable de los enlaces de información con el COE Regional
Encargado Comunal de Emergencia	- Asesorar al Alcalde en el COE - Dirige la reunión del COE - Designar a un funcionario para tomar acta del COE - Reunir información sobre el desarrollo de la emergencia - Asegurar la comunicación entre el COE Comunal y el CAT regional - Coordinar el manejo de la emergencia - Distribuir información sobre la emergencia a los distintos medios y servicios
Director de Aseo, Ornato y Operaciones	- Responsable de los recursos humanos y materiales dispuestos por el Municipio - Disponer de un stock actualizado de recursos del Municipio - Coordinar en conjunto al Director o Representantes de Obras Municipales el movimiento de los equipos (Generadores, maquinaria industrial, móviles)
Dirección de Obras Municipales	- Responsable de la infraestructura de la comuna - Coordinar en conjunto al Director de Aseo, Ornato y Operaciones el movimiento de los equipos - Coordinar en conjunto al equipo de Asistentes Sociales el tipo de ayuda para las viviendas afectadas o destruidas
Sub Prefecto de Investigaciones	- Realizar actividades propias de su Servicio en coordinación con el Encargado Comunal de Emergencia - Coordinar con las otras entidades de emergencia correspondiente los movimientos
Sub Prefecto de Carabineros	- Realizar actividades propias de su servicio - Disponer de los recursos humanos y materiales para la restauración del orden publico - Contabilizar a los evacuados - Apoyar en todo las medidas que disponga el COE Comunal

	Plan comunal de emergencias 2019		
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:	
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios			Página 21 de 54

Ejercito de Chile (Comandante)	- Disponer de recursos humanos y materiales para la emergencia - Coordinar en conjunto con Carabineros las acciones para el resguardo de los civiles - Apoyar en todas las medidas que disponga el COE Comunal
Dirección de Educación	- Habilitar los establecimientos educacionales y edificios bajo su jurisdicción disponibles para albergue - Coordinar en conjunto con los otros servicios en la emergencia el equipo de trabajo en los albergues
Cruz Roja	- Coordinar en conjunto a los miembros del COE el apoyo necesario para la emergencia
Cuerpo de Bomberos	- Realizar un registro de los llamados producidos durante la emergencia y en base a estos evaluar y monitorear en terreno - Colaborar en todo aquello que tengan competencia - Mantener un stock actualizado de sus recursos e informar a ONEMI de su disponibilidad - Coordinar internamente a todas las compañías en lo que determine el COE Comunal - Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de bomberos - Apoyar al control de incendios forestales en la zona de interface
Servicio de Salud	- Responsable de la Red de Salud - Habilitar puntos de atención de heridos - Restablecer la operatividad de los hospitales y centros de salud - Habilitar ambulancias para trasladar a zonas afectadas - Habilitar morgues

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 22 de 54

ANEXOS

Anexo N° 1: Plan de Enlace

Los ítems que no apliquen al contacto en la lista serán completados con las siglas N/A “no aplica”.

Alcalde	
Nombre:	
Cargo:	Alcalde Comuna de Puerto Aysén
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	
Encargado Comunal de Emergencia	
Nombre:	
Cargo:	Director de Aseo, Ornato y Operaciones
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	
Director de Aseo, Ornato y Operaciones	
Nombre:	
Cargo:	Director de Aseo, Ornato y Operaciones
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	
Director de Obras Municipales	
Nombre:	
Cargo:	Director de Obras Municipales
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	



Plan comunal de emergencias 2019

Fecha de Documento: 05/01/2019

Fecha de Aprobación: 04/02/2019

Fecha de modificación:

Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios

Página 23 de 54

Sub Prefecto de Investigaciones	
Nombre:	
Cargo:	Subprefecto
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	
Comisario de Carabineros	
Nombre:	
Cargo:	Mayor de Carabineros
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	
Ejercito de Chile (Coronel)	
Nombre:	
Cargo:	Coronel
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	
Director de Educación	
Nombre:	
Cargo:	Director del Departamento de Educación Municipal
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	
Cruz Roja	
Nombre:	P/D
Cargo:	
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si	



Plan comunal de emergencias 2019

Fecha de Documento: 05/01/2019

Fecha de Aprobación: 04/02/2019

Fecha de modificación:

Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios

Página 24 de 54

corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	
Cuerpo de Bomberos	
Nombre:	
Cargo:	Comandante del Cuerpo de Bomberos de Aysen
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	
Director Servicio de Salud (Hospital)	
Nombre:	P/D
Cargo:	
Fonos:	S/N
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	
Union comunal de juntas de vecino	
Nombre:	
Cargo:	Comandante del Cuerpo de Bomberos de Aysen
Fonos:	
Móvil:	
Satelital (si corresponde)	
Fax:	
E-mail:	
Dirección:	

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 25 de 54

Anexo N°2: Identificación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades:

Volcanico:

Debido a las características geográficas de nuestro país no encontramos acompañados a lo largo de nuestro territorio de variós volcanes tanto activos como inactivos, los cuales son constantemente monitoreados, esto debido a la constante actividad volcánica la cual presenta una clara amenaza para el diario vivir de los habitantes de nuestro país. En la región de Aysén la actividad volcánica presenta una de las principales amenazas, específicamente nuestra comuna y sus localidades han sido afectadas por emergencias de estas características, la principal amenaza volcánica que es constantemente monitoreada por ONEMI es la del Volcán Hudson el cual ha tenido la mayor actividad en los últimos 47 años, esto debido a sus erupciones volcánicas registradas en los años 1971, 1991, y por ultimo la del año 2011. Las erupciones con mayor daño a la comunidad fueron las de los años 1971 y 1991, siendo la de menor intensidad la del año 2011.

El Volcán Hudson es una estructura caldérica que tiene mas de un centro eruptivo, a su vez teniendo antecedentes recientes de erupciones con alto impacto, es considerado un volcán con un riesgo específico alto según SERNAGEOMIN, su estructura le da las características de un complejo volcánico. Su ubicación esta entre la zona de fiordos y canales, en las cercanías de los campos de hielo norte.

Presenta un riesgo permanente para nuestra comuna dado que dos de nuestros centros poblacionales más cercanos son Puerto Aysén y Puerto Chacabuco.

Sismos:

Nuestro país es conocido a nivel mundial por tener una condición sísmica particular dado que por nuestra ubicación geográfica estamos situados sobre placas tectónicas como la placa Sudamericana, Nazca y Antartica, las cuales por su habitual desplazamiento generan deformaciones en el continente Sudamericano, generando terremotos de gran intensidad. En el caso de Chile se registra en el puesto numero uno a nivel mundial, al registrar en el año 1960 el mayor sismo del que se tenga registro en el mundo, provocando daños a varias zonas de nuestro territorio nacional.

En nuestra región también existen registros de actividad sísmica la cual no lleva a tomar esta condición como un punto de riesgo activo para la población, el ultimo gran episodio sísmico fue acompañado de un tsunami generado por su intensidad, esta ultima actividad fue el 21 de abril del año 2007 donde se registraron fallecidos y daños considerables a la infraestructura y a la conectividad, el sismo registrado en esa ocasión fue 5,2 en la escala de Richter y su ubicación fue a 288 kilometros al oeste de la Comuna de Aysén según datos del Centro Sismológico Nacional, el cual genero un tsunami en la zona del fiordo de Aysén.

Los últimos registros de actividad sísmica nos indican que somos propensos a sufrir un nuevo evento de estas características o tal vez mayor, que a su vez si reúne las condiciones necesarias puede generar un tsunami que afecte a las localidades de Puerto Aysén, Islas Huichas y Puerto Chacabuco.

Sistemas Frontales(Inundaciones, temporales, lluvias, Aluviones, Nevadas y Escarchas):

La región de Aysén, tiene un clima de características frío oceánico de bajas temperaturas, esto acompañado de abundantes precipitaciones, humedad y fuertes vientos, caracterizado por tener un invierno muy crudo acompañado de periodos de nevadas que han causado grandes emergencias.

La Comuna de Aysén y sus localidades están constantemente expuestas a colapsos de los sistemas de aguas lluvias provocando inundaciones en varios sectores de cada localidad, acompañado de fuertes temporales los cuales se manifiestan principalmente entre los meses de abril hasta octubre, teniendo un periodo de fuertes inclemencias climáticas.

Las región se ha visto desde tiempos anteriores expuesta a grandes nevadas las cuales han hecho colapsar caminos, pueblos y ciudades, afectando principalmente a los habitantes de zonas rurales,

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 26 de 54

teniendo pérdidas económicas importantes, a su vez frena todas las vías de transporte comunales, todo esto acompañado de las bajas temperaturas y escarchas estas últimas provocando varios problemas de conectividad y accidentes de tránsito con resultados fatales.

Deficit de agua potable en localidades:

Específicamente en la localidad de Islas Huichas y sus alrededores, se presentan emergencias anuales por problemas de abastecimiento de agua potable, generando grandes problemas para la comunidad teniendo que recurrir a la disposición del comercio local, acompañado de los problemas de conectividad.

Riesgos Antrópicos:

El crecimiento de la población trae consigo el aumento de asentamientos humanos en lugares no planificados, especialmente lugares normalmente rurales, esto genera la aparición de nuevas contingencias que muchas veces son imposibles de controlar por las características de los sectores, dentro de los riesgos generados por el crecimiento humano están

- Incendios Estructurales
- Incendios Forestales
- Accidentes de tránsito

Incendios Forestales:

En nuestra comuna los incendios forestales han ido en aumento en los últimos años generando pérdidas materiales y más importante aún daños al medio ambiente, dentro de la comuna existen zonas de interfaz generadas para evitar la propagación hacia el sector urbano del fuego, a su vez CONAF se encarga de controlar los puntos y prevenir la ocurrencia de estos hechos, los cuales en la mayoría de veces es generado por la acción humana. Dada la riqueza natural de la comuna y sus localidades es un factor de riesgo permanente.

	Plan comunal de emergencias 2019		
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:	
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 27 de 54	

Anexo N°3: Recursos y Capacidades del Sistema Comunal de Protección Civil

El catastro de los recursos descritos a continuación considera únicamente los insumos, equipos o materiales que posee la Municipalidad de Aysén, dado que las demás instituciones relacionadas al Plan Comunal de Emergencia no cuentan con un catastro actualizado de los insumos para una emergencia, sin embargo disponen de todos los equipos que sean necesarios para atender un evento de emergencia.

Ilustre Municipalidad de Puerto Aysén

Elemento de emergencia disponible	Cantidad	Ubicación	Responsable
Camionetas	3	Bodega Municipal	
Horquillas	1	Bodega Municipal	
Retroexcavadoras	1	Bodega Municipal	
Maquinaria Industrial Excavadora	2	Bodega Municipal	
Maquinaria Industrial Motoniveladora	1	Bodega Municipal	
Camión Limpia Fosa	1	Bodega Municipal	
Camiones de carga	4	Bodega Municipal	
Camión batea	1	Bodega Municipal	
Bateas	2	Bodega Municipal	
Camiones Tolva	2	Bodega Municipal	
Camion Hidroelevador	1	Bodega Municipal	
Maquinaria Industrial Rodillo	1	Bodega Municipal	
Camion Trasplanta Arboles	1	Bodega Municipal	

	Plan comunal de emergencias 2019		
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:	
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 28 de 54	

Cama baja	1	Bodega Municipal	
Generadores	5	Bodega Municipal	
Motobombas	4	Bodega Municipal	
Recursos Humanos (trabajadores)	32		

Albergues definidos por la Municipalidad de Aysén

Los lugares los cuales no este especificado aún algún ITEM llevaran las siglas P/D que quiere decir “Por Definir”

Albergues	Ubicación	Capacidad	Responsable	Fono
Escuela Aysén	Sargento Aldea N° 880, Puerto Aysén	P/D	Departamento de educación municipal	
Escuela Gabriela Mistral	Manuel Rodriguez N° 1021, Puerto Aysén	P/D	Departamento de educación municipal	
Escuela Rivera Sur	Ciro Arredondo N° 521, Puerto Aysén	P/D	Departamento de educación municipal	
Liceo Raúl Broussain Campino	Sargento Aldea N° 850, Puerto Aysén	P/D	Departamento de educación municipal	
Liceo Politecnico A-1	Humberto Garcia N°225, Puerto Aysén	P/D	Departamento de educación municipal	
Escuela Basica Almirante Simpson	O'higgins N° 333, Puerto Aysén	P/D	Departamento de educación municipal	
Escuela Litoral Austral	Humberto Garcia N° 365, Puerto Aysén	P/D	Departamento de educación municipal	
Polideportivo 21 de Abril	Benigno Diaz N° 15, Puerto Aysen	P/D	Departamento de educación municipal	
Escuela Villa Mañihuales	Ruta 7, N° 2034	P/D	Departamento de educación municipal	

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 29 de 54

Anexo N°4: Centros de Acopio de elementos de socorro:

En nuestra Comuna no existe un lugar físico únicamente destinado para el acopio de elementos de socorro y su distribución, es necesario generar en un futuro una bodega de almacenaje para los elementos de socorro la cual deberá tener como mínimo las siguientes condiciones:

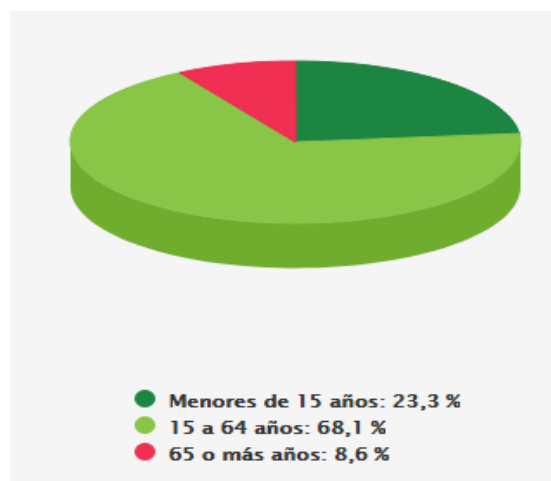
- Bodega de amplia capacidad para el almacenaje de los insumos
- Oficina tipo container para el personal que lleve el control de estos insumos
- Radios
- Generadores
- Estanque de almacenamiento de agua
- Baños químicos
- Estanque de almacenamiento de combustible
- Personal de bodega a cargo del material

Provisoriamente en caso de una emergencia el punto de acopio con capacidad de recibir y distribuir será la Bodega Municipal.

Anexo N°5: Descripción General del territorio:

La Comuna de Puerto Aysén fue fundada como provincia en el año 1933, en el presente año 2019 está celebrando sus 91 años de historia, ubicada a las orillas del Río Aysén a 3 kilómetros al interior del fiordo de Aysén. En el transcurso de los años siempre se ha mantenido como una comuna de bases económicas sustentadas en la pesca y agricultura, hasta el día de hoy con la producción a nivel industrial, sostenida especialmente por la industria salmonera.

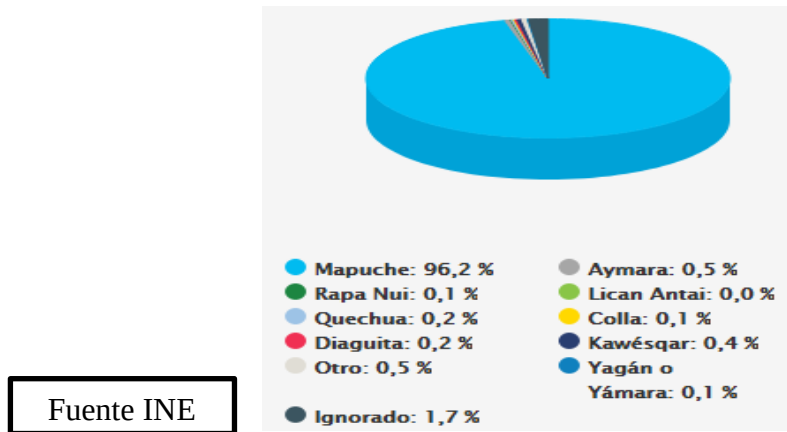
Según el Instituto Nacional de Estadísticas, en base al ultimo CENSO del año 2017 la comuna de Aysén tiene una población de 23.959 habitantes, divididos en 12.719 hombres y 11.240 mujeres, convirtiéndose en la segunda ciudad más importante de la región. En base a los datos arrojados tenemos una población situada entre 15 años a 64 años.



Fuente INE

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 30 de 54

Según los datos aportados por INE en cuanto a nuestros pueblos originarios los resultados son los siguientes:



En materia de salud actualmente la Comuna de Puerto Aysén cuenta con los siguientes centros de atención de salud:

- Hospital de Puerto Aysén
- CESFAM Puerto Aysen
- CECOSF Puerto Aysén
- Posta de Puerto Aguirre
- Consultorio de Puerto Chacabuco
- Posta de Salud Rural Villa Mañihuales

Anexo N°6: Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades/Instrumentos del Plan DEDO\$

1. Introducción

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna coordinadamente, como también informar verazmente a la población. De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema de Protección Civil. Decisiones de respuestas eficientes y eficaces gravitan directamente en el proceso de desarrollo de las comunidades afectadas por una emergencia o un desastre. Para ello, una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta y, posteriormente, para la planificación de obras y acciones de prevención, mitigación y preparación en función del desarrollo sustentable.

2. PLAN DEDO\$: Evaluación de Daños y Necesidades

DEDO\$ es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 31 de 54

Los objetivos del plan DEDO\$ son:

- Normalizar el registro de información de emergencia en todo el país manejando documentos simples, de un formato único, que permiten dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia realidad.
- Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.
- Generar las estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los costos y gastos asociados y que inciden en el desarrollo de un área jurisdiccional, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del Programa de Microzonificación de Riesgos y de Recursos a nivel local.

Ocurrida una emergencia o desastre en una comunidad determinada, es necesario conjugar los siguientes elementos:

D DAÑOS

Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medioambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.

E EVALUACION DE NECESIDADES

Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.

D DECISIONES

Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones y la comunidad, con el propósito de dar solución a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.

O OPORTUNIDAD

Oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.

\$ RECURSOS

Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación de la emergencia o desastre.

3. Informes de Emergencia.

Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denomina Informe de Emergencia. Los Informes de Emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

OPORTUNO: Entregado a tiempo y sin demoras innecesarias.

CONCISO: Breve en el modo de explicar los hechos.

CONFIABLE: Coincidir en lo esencial de su contenido con la información que pueda recibirse por medio de otras fuentes.

4. Clasificación de los Informes de Emergencia

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 32 de 54

Al ocurrir un evento destructivo se generan tipos de informes que permiten conocer situaciones en instantes diferentes conforme a su evolución, generándose la siguiente clasificación:

a) **INFORME PRELIMINAR:** Es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido de posible valor inmediato. Este informe permite activar al sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.

b) **INFORME TÉCNICO DE EMERGENCIA:** Es un informe emitido por organismos técnicos que actúan directamente en la atención de la emergencia o desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Diferentes Informes Técnicos emitidos sobre una misma situación, permiten generar una visión global sobre un evento destructivo y su calificación como emergencia o desastre.

c) **INFORME ESTADO DE SITUACIÓN:** Es un informe normalizado que registra en forma resumida toda información susceptible de ser tabulada y que permite determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado. Su confección se respalda en los informes técnicos entregados por los organismos de competencia correspondientes.

Los Informes de Estado de situación se confeccionan en dos tipos de formatos:

El Informe ALFA, que permite registrar la información de todo evento destructivo - emergencia o desastre - en el ámbito comunal; El Informe DELTA, que es complementario al Informe ALFA, y se utiliza cuando el evento sobrepasa la capacidad de respuesta local emergencias graves y desastres - y/o se ha establecido una coordinación provincial o regional.

Estos documentos constituyen información oficial: Los datos registrados en los informes de estado de situación son verificables mediante informes técnicos de Emergencia, documentación de respaldo u otros antecedentes.

Los Informes de estado de situación, ALFA y DELTA, se canalizan por la red de gobierno interior, permitiendo a las autoridades tomar decisiones, como también, con el adecuado soporte técnico, informar objetivamente a la población. Informes ALFA o DELTA sucesivos proporcionan información actualizada, permitiendo observar en el tiempo la evolución del evento y los efectos de las acciones y decisiones adoptadas.

d) **INFORME A LA POBLACION:**

Mensajes que entregan las autoridades con el propósito de dar a conocer a la población la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural. En situaciones de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida por los medios de comunicación social, es el recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

5. Los Informes de Estado de Situación: Informes ALFA y DELTA

Los Informes ALFA y DELTA son documentos normalizados que deben utilizar los Directores de Protección Civil y Emergencia Comunales, Provinciales y Regionales y las autoridades correspondientes, para el registro de información útil para la toma de decisiones e información pública.

5.1. **Informe ALFA** El informe ALFA permite registrar toda la información de un incidente o emergencia que ocurra a nivel comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.

5.2. **Informe DELTA** El Informe DELTA es un documento complementario del Informe Alfa, que se utiliza a nivel comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido una coordinación a nivel provincial o regional.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 33 de 54

El formato sigue la misma estructura que el Informe Alfa, profundizando los niveles de información con respecto a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptibles de adoptar

5.3. Informes Normalizados de Respaldo

Los Informe ALFA y DELTA son documentos base y se respaldan en información que se registra en los formatos normalizados:

Encuesta Familiar Única de Emergencia, (EFU); Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios (EDANIS) y la Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES).

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre determinado. La aplicación de estos instrumentos de respaldo se da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado, registrada en un informe ALFA o DELTA. Estos formularios son para su utilización específica ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente la utilización de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

6. Flujo de Información de Emergencia y el Deber de Informar

Los informes ALFA y DELTA están diseñados para normalizar la captura y registro de información a partir del nivel administrativo más cercano a las personas, la municipalidad, área jurisdiccional donde efectivamente impactan los eventos destructivos y donde se coordinan o se proveen los recursos básicos para satisfacer las necesidades que pueda demandar una emergencia o un desastre. Es, por lo tanto, la municipalidad el primer y fundamental eslabón de la cadena de captura y flujo de información para la toma de decisiones e información pública. Los informes ALFA y DELTA son entonces, instrumentos que deben utilizar la autoridad y coordinador locales, vale decir, director de protección civil y emergencia, para orientar su toma de decisiones, especialmente operativas, y determinar su capacidad de respuesta de acuerdo a su propia realidad.

Si un evento destructivo supera la capacidad local de respuesta o su efecto va más allá de una comuna determinada o tiene fuerte impacto público, los informes ALFA y DELTA deben fluir a los niveles provincial, regional y nacional. Cada uno de estos niveles va configurando una visión espacial de la situación, lo que permite focalizar y priorizar la satisfacción de necesidades de acuerdo a su alcance en la toma de decisiones y disponibilidad de recursos. Los recursos dispuestos por los niveles superiores se canalizan siempre hacia el nivel comunal, el que administra estos recursos, al igual que los suministrados por la propia municipalidad. Más aún, ante eventos específicos, organizaciones y servicios no gubernamentales y particulares, basados en la información que entregan las propias autoridades y los medios de comunicación social, aportan recursos en forma directa o indirecta a través de las propias autoridades que administran la emergencia, fundamentalmente para satisfacer necesidades de alimentación, techo y abrigo de las personas. La responsabilidad de administrar recursos, ya sea ante una emergencia o un desastre, genera en las autoridades administrativas y coordinadores de emergencia a partir del nivel local (directores de protección civil y emergencia), el deber de informar. Se establece así, un flujo de información periódica que permite visualizar y evaluar los efectos de las decisiones y recursos aportados, en función de las necesidades mínimas a satisfacer de las personas, sus bienes y el medioambiente, ante la ocurrencia de un evento destructivo determinado.

7. Procedimiento general de elaboración y flujo de Información de Emergencia

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 34 de 54

Los directores de protección civil o emergencia son los responsables de la elaboración de los informes ALFA y DELTA y de la coordinación de la aplicación correcta de los instrumentos normalizados de respaldo FIBE, EDANIS y REDES, en su respectiva área jurisdiccional. El procedimiento general para elaboración de los informes y flujos de información que se generan en los niveles municipales, provinciales y regional es el siguiente:

7.1. Nivel Municipal

Al ocurrir un evento destructivo, el director de protección civil y emergencia comunal, debe elaborar en el más breve plazo, un Informe ALFA. Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o a viviendas - damnificados, heridos, muertos, desaparecidos - se debe coordinar la aplicación a cada familia de la encuesta FIBE (Área Social). Si el evento destructivo genera daños a la Infraestructura - puentes, edificios públicos, escuelas, salud, etc. - y/o Servicios Básicos - agua, luz, teléfonos, gas se debe coordinar la elaboración de Informes EDANIS por cada infraestructura o servicio afectado o dañado (Dirección de Obras). Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel municipal y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES.

Si el evento destructivo genera daños a las personas, infraestructura y servicios en un nivel de impacto que hace necesario profundizar la información indicada en el Informe ALFA, el director de protección civil y emergencia comunal procederá en consecuencia, a utilizar el Informe DELTA. El director de protección civil y emergencia comunal, junto con informar a su Alcalde, deberá remitir los Informes ALFA o DELTA a la dirección provincial de protección civil. Cada vez que se emita un informe DELTA debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro. Las Encuestas Familiares Únicas De Emergencia, Ficha Básica de Emergencia, como los informes de daños de infraestructura y servicios, EDANIS, que respaldan la información consignada en los informes ALFA o DELTA, deben permanecer disponibles y ser utilizados en la municipalidad respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por autoridades superiores o sectoriales como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un plan de rehabilitación o reconstrucción a nivel regional.

7.2. Nivel Provincial

El director provincial de protección civil o emergencia coordina la recepción de los informe ALFA o DELTA y REDES de las comunas de su jurisdicción. Al recibir informes ALFA o DELTA de dos o más municipalidades, se debe elaborar un informe de estado de situación consolidado provincial. Si con ocasión del evento destructivo se deben entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel provincial y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Gobernación. El director provincial de protección civil y emergencia, junto con informar al gobernador correspondiente, deberá remitir el Informe de estado de situación consolidado provincial a la dirección regional de emergencia, DIREMER. Cada vez que se emita un informe provincial debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro.

Los informes ALFA o DELTA y planillas REDES recepcionados desde las municipalidades, respaldan la información consignada en el informe de estado de situación consolidado provincial y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la gobernación respectiva. Copia de estos documentos, pueden ser requeridas por la intendencia regional, dirección regional de protección civil, como antecedentes específicos y válidos para elaborar, por ejemplo, un plan de rehabilitación o reconstrucción a nivel regional. El director provincial de protección civil y emergencia deberá coordinar el correcto uso de los formularios diseñados para su aplicación exclusiva en el manejo de información ante la ocurrencia de emergencias o desastres en las respectivas municipalidades. Ante la ocurrencia de

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 35 de 54

un evento destructivo que requiera la conformación de equipos de trabajo a nivel provincial para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el director o encargado provincial de protección civil y emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos FIBE y EDANIS, incluidos en el presente manual.

7.3. Nivel Regional

El Director Regional de Protección Civil y Emergencia coordina la recepción de los Informes de Estado de Situación consolidados y planillas REDES de las provincias de su jurisdicción. Al recibir informes provinciales de dos o más gobernaciones, se debe proceder a elaborar un INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN CONSOLIDADO REGIONAL. Si con ocasión del evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionado a nivel regional y/o se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo, se debe coordinar la actualización de la Planilla REDES a nivel de Intendencia. El Director Regional de Protección Civil y Emergencia, junto con informar al Intendente correspondiente, deberá remitir el Informe de estado de situación consolidado regional a la oficina nacional de emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI. Cada vez que se emita un Informe Regional debe anexarse la planilla REDES actualizada, referente a elementos de socorro. Los informes consolidados provinciales y planillas REDES recepcionados desde las Gobernaciones, respaldan la información consignada en el Informe de Estado de situación consolidado regional y deben permanecer disponibles para ser utilizados en la Intendencia respectiva. Copia de estos documentos como los elaborados por los niveles provinciales y comunales - ALFA / DELTA, EDANIS y REDES - pueden ser requeridos por ONEMI, como antecedentes específicos y válidos para orientar una mejor toma de decisiones a nivel ministerial y/o satisfacer necesidades de información a la opinión pública.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo que requiera la conformación de Equipos de Trabajo a nivel regional para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el director regional de protección civil y emergencia velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y ocupen los formatos FIBE y EDANIS, incluidos en el presente manual. La siguiente figura resume el flujo de información, de acuerdo a los Informes que corresponde elaborar en cada nivel:

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 36 de 54

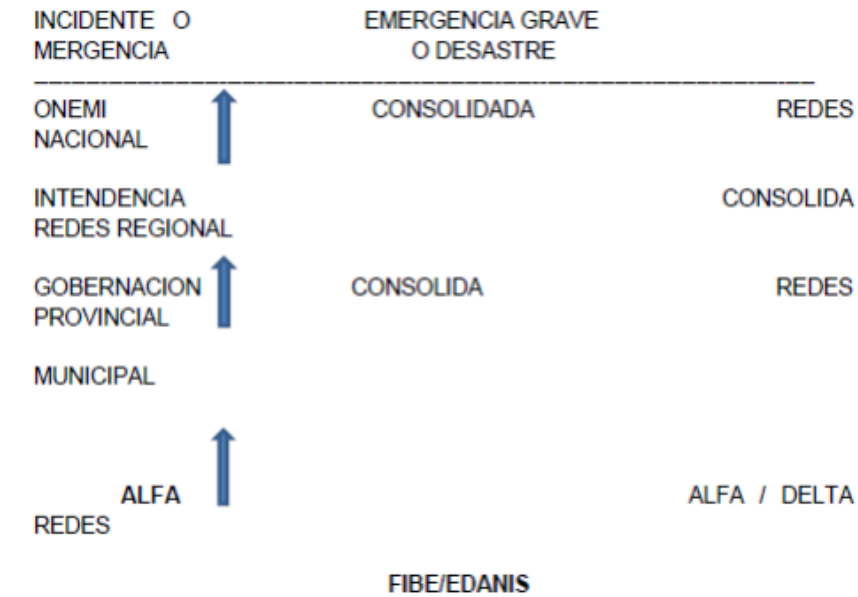


DIAGRAMA ONEMI

	Plan comunal de emergencias 2019	
	Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Fecha de modificación: Página 37 de 54

GUÍA PARA EL USO DE LOS INFORMES ALFA Y DELTA




PLAN DEDOS INFORME ALFA
INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° _____

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____		
FUENTE: _____		FONO: _____
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALLI) I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII INUNDACIÓN TEMPORAL DESLIZAMIENTO ACT. VOLCÁNICA INC. FORESTAL OTRO INCENDIO URBANO SUST. PELIGROSAS ACC. MULT. VICTIMAS CORTE ENERGÍA ELECT. CORTE AGUA POTABLE		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:
OCURRENCIA: HORA: _____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____		DIRECCIÓN / UBICACIÓN: _____
3. DAÑOS PERSONAS AFECTADAS: H M Total DAMNIFICADAS* HERIDAS MUERTAS DESAPARECIDAS* ALBERGADOS* VIVIENDAS: DAÑO MENOR HABITABLE DAÑO MAYOR NO HABITABLE DESTRUIDAS IRRECUPERABLE NO EVALUADAS (* OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO)		SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS:
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____		OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: _____
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO: (HUMANO MATERIAL TÉCNICO-MONETARIO) _____		
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES ☐ NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) ☐ SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO)		7. CAPACIDAD DE RESPUESTA ☐ NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL ☐ NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO ☐ NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL ☐ NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL
8. OBSERVACIONES		
9. RESPONSABLE DEL INFORME		
IDENTIFICACIÓN: _____		FECHA: _____ HORA: _____




PLAN DEDOS OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR INFORME DELTA
INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N° _____
(Capacidad de Respuesta Local III o IV)
EN EL NIVEL LOCAL

1. IDENTIFICACIÓN: Región: _____ Provincia: _____ Comuna: _____			
2. TIPO DE EVENTO			
Tipo De Evento _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____			
Ocurrencia _____			
3. DAÑOS			
3.1. Personas (Daño Directo)			
	Muertes	Heridas	Desaparecidas
	H M Total	H M Total	H M Total
Adultos			
Niños(as)			
Totales			
3.2. Personas damnificadas fuera de albergue			
Familias			
Total Personas			

Fuente ONEMI

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 38 de 54

¿Quiénes manejan los formularios ALFA y DELTA?

Los formularios ALFA y DELTA deben estar siempre disponibles en las respectivas Direcciones de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades, Gobernaciones e Intendencias como también en ONEMI.

¿Para qué me sirven estos informes?

Normalizar el registro de información de emergencia en todo el país, utilizando un documento simple con un formato único que permita dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local. Acelerar el registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional. Generar estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos, daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los gastos directos que la situación implica y que inciden en el desarrollo sostenible de un área jurisdiccional determinada.

Facilitar el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del programa de Microzonificación de Riesgos y Recursos a nivel local.

¿Cómo opera el registro de información?

Todas las emergencias se originan en el nivel comunal, por lo tanto, es en las Municipalidades donde se debe producir la captura y registro inicial de la información. Si una Gobernación, Intendencia o la propia ONEMI, toman conocimiento de una emergencia por medios distintos a los conductos normales de flujo de información de emergencia, estos niveles requerirán de las instancias respectivas la información de acuerdo a los formatos ALFA o DELTA, según corresponda.

¿Se pueden registrar todas las emergencias en estos formularios?

Sí. Todas las emergencias o desastres que ocurren en una comuna pueden registrarse en este formulario. Para las emergencias de Niveles de Impacto I y II se estima que la información básica contenida en el Informe ALFA es suficiente. Para las emergencias de Niveles de Impacto III y IV, el informe ALFA constituye la información preliminar básica. Necesariamente debe ser ampliada y precisada en los ítem Daños, Recursos involucrados y Necesidades, elaborándose el informe DELTA. Por lo tanto, el formulario ALFA debe utilizarse siempre para registrar e informar la ocurrencia de una emergencia o desastre. El formulario DELTA debe utilizarse cuando la situación lo amerite, requiriéndose siempre, previo al primer informe DELTA, de un informe ALFA. Terminado el evento, un Informe ALFA también puede resumir la información relevante y final.

¿Existen documentos para respaldar la información de los informes ALFA y DELTA.

Sí. Existen tres instrumentos normalizados que permiten respaldar la información contenida en un informe ALFA o DELTA:

- La Ficha Básica de Emergencia, que respalda documentalmente la evaluación de daños a las Personas y Viviendas y que consigna las Necesidades básicas, como consecuencia de una emergencia o desastre de origen natural o antrópico.
- El Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades en Infraestructura y Servicios (EDANIS), que respalda documentalmente los daños a los Servicios Básicos e Infraestructura y permite detectar sus necesidades básicas para superar la situación de emergencia.
- La Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (REDES), que respalda documentalmente la gestión de satisfacción de necesidades de las personas, los bienes y el medioambiente que surgen al ocurrir un evento destructivo.

¿Cómo se llenan estos formularios?

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 39 de 54

El objetivo de estos formularios es acelerar el registro y flujo de la información. Por lo tanto, su diseño está estructurado para ser llenado manualmente utilizando letra clara, legible. Para llenar estos formularios se debe seguir la secuencia del formato, y así no se olvidará registrar ningún dato. Si por algún motivo, un dato no está disponible o incompleto, deje constancia en el mismo formulario y siga adelante.

¿Cuándo se debe informar?

Tomado conocimiento de una situación de emergencia y validada la información registrada en el formulario ALFA, debe informarse de inmediato al nivel superior. No importa que la información esté incompleta. Lo importante es que la información registrada corresponda a la realidad. La información faltante u omitida debe completarse posteriormente. Si el evento destructivo requiere de la elaboración de informes DELTA, éstos deben actualizarse y enviarse una vez al día, en un horario adecuado que se establezca para estos efectos.

¿Qué medios utilizo para informar?

Se debe utilizar el medio más rápido y accesible para informar de acuerdo a su propia realidad (teléfono, fax, radio, etc.). Recuerde que a nivel comunal, provincial, regional y nacional (ONEMI), se manejan los mismos formularios, por lo tanto, al transmitir información vía radio o telefónicamente, siga el orden preestablecido.

¿Dónde guardo el Informe ALFA o DELTA?

Completado el Informe ALFA o DELTA, estos se guardan en un archivador o carpeta especial para estos efectos. Junto a los formularios, se debe anexar toda la información que se haya recibido de otros servicios o instituciones, si es el caso, y que se refieran a la misma situación.

INSTRUCTIVO

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA INFORME ALFA

1. IDENTIFICACION DEL LUGAR AFECTADO

- Región, Provincia y Comuna
- Fuente responsable de la información entregada y teléfono para consultas

2. TIPO DE EVENTO REPORTADO

- Se marcará con una cruz el casillero correspondiente. En caso de sismos, se indicará además, con un círculo, la intensidad Mercalli de la comuna que reporta. Si se trata de un evento no indicado, se anotará el tipo de evento en el ítem OTRO.
- Descripción del Evento: se explicarán brevemente los hechos que ameritan el registro o reporte del Informe de Incidente o Emergencia, incluyendo - si es el caso - el evento generador de la emergencia.
- Ocurrencia: se informa la fecha y hora de ocurrencia del evento destructivo.
- Dirección/Ubicación: se indicará el lugar exacto del evento destructivo o, si es el caso, la ubicación geográfica que identifique el lugar. Además, se marcará con una cruz el casillero correspondiente a U (Radio Urbano) o R (Rural).

3. EVALUACION DE DAÑOS

3.1. Personas

- Afectados: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
- Damnificados: N° de personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 40 de 54

empleo familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

- Heridos: Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

- Muertos: Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.

- Desaparecidos: Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.

- Albergados: Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

3.2. Viviendas

- Daño Menor, Habitable: vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.

- Daño Mayor, Recuperable: vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.

- Destruída, Irrecuperable: vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.

- No Evaluadas: vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación como Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.

3.3. Infraestructura y otros Daños

- Indicar daños en infraestructura, como edificios públicos, puentes, puertos y otros; como también superficies afectadas por inundaciones, incendios forestales y eventos similares.

3.4. Monto estimado de Daños (M\$)

- Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los daños directos de acuerdo a lo indicado en los ítems Vivienda e Infraestructura y Otros Daños. (Esta información puede ser completada posteriormente)

4. DECISIONES

Acciones y Soluciones Inmediatas

- Indicar las medidas o acciones realizadas o en curso, con el propósito de dar solución a las necesidades de las personas, vivienda e infraestructura afectada. Se deberá indicar, en los casos que corresponda, la oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas, restablecerán las condiciones de normalidad para las personas y sus bienes.

5. RECURSOS INVOLUCRADOS

- Indicar los recursos humanos, materiales, técnicos, de todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación del evento destructivo.

- Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los fondos comprometidos o gastos involucrados en los recursos comprometidos. (Esta información puede ser completada posteriormente)

6. EVALUACION DE NECESIDADES

De acuerdo al tipo de evento, la evaluación de daños y los recursos involucrados, se indicarán las necesidades o requerimientos priorizados de recursos que permitan controlar o superar la situación

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 41 de 54

descrita que no pueden ser provistos con recursos locales, indicando la cantidad y tipo de recurso y motivo (para qué?) o situación que se desea superar.

7. CAPACIDAD DE RESPUESTA

Entrega un indicador de impacto en función de la capacidad de respuesta de una comunidad local afectada. Se marca con una cruz el casillero correspondiente:

- Nivel I situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.
- Nivel II situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal.
- Nivel III situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.
- Nivel IV situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos o coordinados por el nivel nacional.

(Habitualmente los eventos de Niveles I y II se asocian al concepto de emergencia. Los de nivel III al de emergencia grave o compleja y los de Nivel IV se asocian al concepto de desastre y/o catástrofe).

8. OBSERVACIONES

Se indicará cualquier información útil para la toma de decisiones o aclaratoria con respecto a los puntos anteriores. Por ejemplo, si se ha establecido algún tipo de Alerta, visitas a terreno por autoridades locales, información meteorológica relevante, informes de otros servicios que se anexan, etc.

9. RESPONSABLE DEL INFORME

- Identificación de quién elabora el informe
- Fecha y hora de elaboración

INSTRUCTIVO INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE INFORME DELTA

1. IDENTIFICACION DEL LUGAR AFECTADO

Región, Provincia y Comuna

2. TIPO DE EVENTO

Anotar el tipo de evento generador del daño (sismo, inundación, explosión, incendio urbano, incendio forestal, accidente con sustancias peligrosas, con múltiples víctimas, etc.) Ocurrencia: se indica el día, mes, año y la hora de ocurrencia o inicio del evento destructivo.

3. EVALUACION DE DAÑOS

3.1. Personas

En esta tabla se registran en número los daños directos que con ocasión de la emergencia o desastre, han afectado a las personas.

- Heridos: Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidos en los servicios de salud.
- Muertos: Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes. Desaparecidos: Nº de personas que con ocasión de una emergencia o desastre presuntivamente han fallecido o no han sido encontradas y por tanto no han podido ser calificadas como tales por las instancias correspondientes.
- Adulto: persona de 15 o más años de edad
- Menor: persona menor de 15 años de edad.

3.2. Personas damnificadas fuera de albergue

En esta tabla se registra el total de familias y personas damnificadas.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 42 de 54

- **Damnificado:** quien ha sufrido, en su persona o en sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que vivan a sus expensas. También se considerará damnificada a la persona que por la misma causa haya perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

3.3. Personas damnificadas en albergue

En esta tabla se registran los albergues habilitados (escuelas, postas, unidades vecinales, recintos municipales, etc.) indicando para cada uno de ellos, el N° de familias, desglosadas en N° de adultos, N° de menores y el total de personas albergadas.

- **Albergado:** persona que con ocasión de una emergencia o desastre habita temporalmente en un lugar especialmente destinado para la atención de damnificados.

3.4. **Viviendas** En esta tabla se registran los daños directos en las viviendas provocados por la emergencia o desastre, considerando su ubicación territorial en el sector urbano o rural.

- **Daño Menor:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.

- **Daño Mayor, recuperable:** vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.

- **Destruída, Irrecuperable:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.

3.5. Servicios Básicos y otros

En esta tabla se registran daños directos en los servicios básicos y otros, provocados por la emergencia o desastre, considerando los efectos en la calidad de servicios y la solución de emergencia requerida.

- **Sin Daño:** no reporta daños ocasionados por la emergencia o desastre (Marcar con una X).

- **Con Daño:** reporta daños ocasionados por la emergencia o desastre (Marcar con una X).

- **Normal:** existan o no daños, la calidad del servicio se considera normal (marcar con una X).

- **Parcial:** existan o no daños, la entrega del servicio es parcial o restringida en sectores específicos (indicar el porcentaje (%) de funcionamiento).

- **No Hay:** existan o no daños, no hay servicio por efectos directos o secundarios de la emergencia o desastre (Marcar con una X).

- **Solución de Emergencia:** se indicará la solución adoptada o por adoptar para normalizar la situación que afecta al servicio.

3.6. Localidades o Personas Aisladas

Se entenderá como aislamiento aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo. En caso de localidades aisladas se indicará el nombre de la localidad, el número de familias y habitantes aislados, el motivo de tal condición y la solución de emergencia adoptada o por adoptar. En el caso de personas o grupos de personas aisladas, se indicará el lugar, el número de familias y personas (menores y adultos) aislados, el motivo de tal condición y la solución de emergencia adoptada o por adoptar.

3.7. Establecimientos de Salud y Educación

Para cada caso se indicará el nombre del establecimiento, sus daños (menor, mayor, destruido), condiciones de funcionamiento, la solución de emergencia adoptada o por adoptar para normalizar el servicio y el monto estimado de los daños.

3.8. Infraestructura: Vías y Desbordes

En caso de daños en carreteras y caminos, puentes, badenes, puentes peatonales, tramos de ferrocarril, etc., se identificarán por su nombre, con una breve descripción del daño, la solución de emergencia

	Plan comunal de emergencias 2019		
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:	
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios			Página 43 de 54

adoptada o por adoptar y el monto estimado de los daños. En el caso de ríos, esteros y canales, se indicará como descripción del daño los puntos de desborde.

3.9. Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.

En este caso, junto con identificar la infraestructura, se indicará si las actividades propias se desarrollan restringidamente (%) o no hay servicio, el motivo y la solución de emergencia adoptada o por adoptar.

3.10. Accidentes Marítimos y Aéreos

Se registran los accidentes marítimos (naufrajos) aéreos que resulten como consecuencia directa de la emergencia o desastre, con o sin daño a las personas. En este caso se registra el nombre de la embarcación o aeronave, la cantidad total de tripulantes y pasajeros, la cantidad de muertos, heridos o desaparecidos si los hay, el motivo y lugar del accidente y la fecha.

3.11. Otros daños no especificados

En este caso se registran daños no especificados en los ítems ya mencionados (edificios públicos, tranques, comercio, agricultura, industrias, etc.) identificándose su nombre, una breve descripción del daño, la solución de emergencia adoptada o por adoptar y el monto estimado de los daños.

3.12. Monto total estimado de Daños (M\$)

Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los daños directos de acuerdo a lo indicado en los ítems Vivienda, servicios básicos, Educación y Salud, infraestructura y otros daños. (Esta información puede ser completada posteriormente)

4. DECISIONES (Acciones y Soluciones inmediatas)

Indicar las medidas o acciones realizadas o en curso, con el propósito de dar solución a las necesidades de las personas, vivienda, servicios básicos e infraestructura afectada. Se deberá indicar, en los casos que corresponda, la oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas, restablecerán las condiciones de normalidad para las personas y sus bienes.

5. RECURSOS INVOLUCRADOS

Indicar los recursos humanos, materiales, técnicos, de todos los servicios, instituciones y organizaciones del Sistema de Protección Civil que trabajan directamente en el control y superación del evento destructivo. En este ítem deben quedar reflejados los recursos provistos (stock de emergencia) o adquiridos directamente durante la situación de emergencia por el nivel local. Indicar estimativamente, en miles o millones de pesos, los fondos comprometidos o gastos involucrados en los recursos comprometidos (Esta información puede ser completada posteriormente).

6. EVALUACION DE NECESIDADES

De acuerdo al tipo de evento, la evaluación de daños y los recursos involucrados, se indicarán las necesidades o requerimientos priorizados de recursos que permitan controlar o superar la situación descrita y que no pueden ser provistos con recursos locales, indicando el tipo de recurso o elemento, la cantidad y motivo (¿para qué?) o situación que se desea superar.

7. OBSERVACIONES

Se indicará cualquier información útil para la toma de decisiones o aclaratoria con respecto a los puntos anteriores.

8. RESPONSABLE DEL INFORME

Identificación de quién elabora el informe, fecha y hora de elaboración.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 44 de 54

FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE)

Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Form 00-000001

Nombre Encuestador: _____ Fecha Encuestación: ____/____/____
 Fecha Documento: _____ Fecha Digitación: ____/____/____

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

2. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

Área afectada	Superficie afectada	Número de personas afectadas	Cantidad de viviendas afectadas	Grado de afectación	Grado de afectación	Grado de afectación	Grado de afectación
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Nº de viviendas afectadas: _____
 Nº de personas afectadas: _____
 Nº de personas que permanecen en el hogar: _____

3. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

4. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

5. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

7. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

8. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

9. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

10. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

11. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

12. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

13. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

14. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

15. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

16. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

17. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

18. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

19. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

20. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

¿Qué tipo de emergencia es? ☐ Sismo ☐ Huracán ☐ Inundación ☐ Incendio ☐ Explosión ☐ Otro: _____

¿Dónde ocurrió? ☐ En el hogar ☐ En el trabajo ☐ En la escuela ☐ En la vía pública ☐ En otro lugar: _____

¿Qué es la Ficha Básica de Emergencia?

Es un instrumento de evaluación de daños sobre las variables fundamentales destinadas a identificar y priorizar las necesidades de familias - con cuantificaciones de las personas que las integran- potencialmente damnificadas con ocasión de un evento destructivo. Este formulario se utiliza específicamente ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o humano (antrópico), no siendo conveniente el uso de otros formatos diseñados para objetivos sociales distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

¿Con qué objetivos?

- Normalizar a nivel nacional el proceso de encuestaje de personas afectadas por un evento destructivo, reduciendo los niveles de redundancia e inconsistencia de la información.
- Identificar objetivamente a las personas damnificadas y detectar sus necesidades básicas esenciales para superar la situación de emergencia por la ocurrencia de un evento destructivo determinado.
- Respalidar documentalmente los ítems Daños a las Personas, Vivienda y Necesidades, en los Informes ALFA y DELTA preparados a nivel comunal.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 45 de 54

¿Cuándo se debe utilizar la encuesta FIBE? Esta encuesta se debe utilizar en todo evento destructivo en el cual resulten afectadas personas, con daños en sus viviendas.

¿Cuáles son las variables incluidas en el instrumento?

Las principales variables que incluye el instrumento son:

- Identificación del jefe de hogar y su grupo familiar
- Identificación de la vivienda afectada en cuanto a ocupación, tenencia, situación de terreno y servicios básicos
- Situación económica del grupo familiar
- Evaluación preliminar de daños de la vivienda
- Determinación de calidad de damnificado
- Necesidades básicas esenciales detectadas
- Soluciones adoptadas

¿Quién elabora la FIBE?

El instrumento está diseñado para ser utilizado por Asistentes Sociales, y sólo cuando sea posible, conformando equipo con personal técnico en evaluación de viviendas, para apoyar la gestión local, éstos deben trabajar coordinadamente con la instancia municipal correspondiente.

¿Cómo se hace operativo el proceso de encuestaje?

Al producirse un evento destructivo, con daños en viviendas, se generan dos procesos complementarios entre sí:

- a. Las personas potencialmente afectadas se presentan en la municipalidad denunciando la situación que los afecta. Se llena la Encuesta Única en el ítem 1. Solicitud, registrándose la fecha, el nombre y cédula de identidad del solicitante, la dirección y el requerimiento específico. Las solicitudes traspasada al equipo de asistentes sociales de la municipalidad para su verificación evaluación de la denuncia en terreno generando cursos de acción o adoptando y registrando soluciones de emergencia inmediatas.
- b. Uno o varios equipos salen a terreno a evaluar zonas o áreas afectadas por un evento destructivo, verificando y evaluando daños directos a las personas y sus bienes, generando cursos de acción o adoptando y registrando soluciones de emergencia inmediatas.

¿Para qué me sirven los resultados de la encuesta FIBE?

Los resultados de la aplicación de la encuesta permiten determinar en una forma simple, clara y realista:

- las personas efectivamente damnificadas
- el daño en las viviendas
- las necesidades básicas para superar la situación de emergencia de las personas damnificadas
- el registro de las necesidades y elementos de socorro efectivamente entregados

¿Existe alguna prioridad para la aplicación de la encuesta FIBE?

Sí. Existen cuatro niveles de prioridad para la aplicación de la encuesta FIBE:

Prioridad 1: personas (familias) damnificadas en albergues y aquellas cuya vivienda ha resultado destruida o en condición irrecuperable. Dentro de esta prioridad se consideran también aquellas familias de las cuales uno o varios de sus integrantes hayan resultado muertos, heridos o desaparecidos con ocasión de la emergencia o desastre.

Prioridad 2: personas (familias) damnificadas cuya vivienda ha resultado con daños mayores y son recuperables.

Prioridad 3: personas (familias) damnificadas cuya vivienda ha resultado con daños menores, recuperables en el corto plazo.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 46 de 54

Prioridad 4: Otros casos. La escala de prioridades se considera directamente proporcional a la entrega de elementos de socorro requeridos por una familia para cubrir las necesidades básicas esenciales generadas por la situación de emergencia o desastre de origen natural o humano (antrópico).

¿Dónde se centralizan las encuestas efectuadas?

Una vez completada una encuesta, ya sea por equipos municipales o externos, éstas deben centralizarse a nivel de municipalidad, evitándose el encuestaje reiterado sobre las mismas familias. Si no hay un respaldo a nivel municipal, se supone que la encuesta no ha sido efectuada.

¿Dónde registro los elementos entregados a las familias damnificadas?

Existen dos posibilidades de registrar los elementos de socorro entregados a una familia damnificada:

- a. En el momento de realizar la encuesta en terreno, entregando elementos o soluciones urgentes requeridas, si corresponde. En este caso se anotan en el ítem 10. SOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE LA VERIFICACION de la encuesta EFU (Ej. traslado a albergue, entrega de alimentos, etc.)
- b. Entrega de elementos de socorro con posterioridad a la aplicación de la encuesta de acuerdo a prioridades y disponibilidad. En este caso se anotan en el cuadro SOLUCION DE EMERGENCIA – USO MUNICIPALIDAD. Si los elementos entregados durante la verificación son suficientes o durante la aplicación de la encuesta EFU en terreno se establece que la familia no reúne los requisitos para ser considerada damnificada, se dejará constancia en esta misma sección.

¿Qué se debe hacer una vez que se han solucionado las necesidades básicas detectadas en una encuesta FIBE?

Al dar solución de emergencia a una familia, significa que se avanza en la gestión local de atención a las personas damnificadas. Por lo tanto, se debe proceder a actualizar las cifras indicadas en los informes ALFA o DELTA, restando las cantidades que correspondan en los ítems Daños a las Personas y Vivienda.

¿Qué otros beneficios entrega la encuesta FIBE?

Adicionalmente, a la información que entrega durante el período de emergencia, la encuesta EFU proporciona los siguientes beneficios:

- a. Permite mantener un archivo actualizado y realista de las atenciones efectivamente realizadas por el nivel comunal.
- b. Permite determinar las necesidades concretas de las personas, según el tipo de evento destructivo. A la vez, constituye una base de información para conformar a futuro un acopio de elementos de emergencia requeridos de acuerdo a la realidad local, como medida de preparación para eventos posteriores.
- c. Permite constituir una base de datos para estructurar obras y programas de prevención y mitigación, incorporándolos al desarrollo local.
- d. Permite contar con un documento de respaldo para las Municipalidades, frente a los casos en que se requiera emitir certificaciones a damnificados que optan a beneficios o programas de rehabilitación o reconstrucción generados por otras instancias, cuando el evento destructivo así lo amerite.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 47 de 54

INFORME ÚNICO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, EDANIS

PLAN DE DEDAOS	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR	EDANIS						
INFORME UNICO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS								
1. IDENTIFICACIÓN Región _____ Provincia _____ Comuna _____ Tipo de evento generador del daño _____ Ocurrencia Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____								
2. SECTOR (Salud / Educación / vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / etc.) Infraestructura o Servicio _____ Dirección / ubicación _____ ☐ Urbano ☐ Rural								
3. DAÑOS (Descripción general de los daños) _____ _____ _____ _____ _____								
4. SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACION _____ _____ _____ _____								
CONDICIONES DE ATENCION O SERVICIO Normal ☐ Parcialmente ☐ Restringido ☐ No Hay ☐ Explicar _____								
5. NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACION DE EMERGENCIA <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Necesidades / Elementos</th> <th style="width: 40%; text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">Gasto estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">\$</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: center; border-bottom: 1px solid black;">\$</td> </tr> </tbody> </table>			Necesidades / Elementos	Gasto estimado		\$		\$
Necesidades / Elementos	Gasto estimado							
	\$							
	\$							

¿Qué es el Informe Único EDANIS?

Es un instrumento que permite cuantificar los daños en infraestructura sectorial pública y privada y en los servicios básicos afectados por un evento destructivo, además de las respectivas necesidades y soluciones con el propósito de adoptar decisiones y generar cursos de acción para su recuperación en el corto, mediano y largo plazo. Este formulario se utiliza específicamente ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre de origen natural o antrópico, no siendo conveniente el uso de otros formatos diseñados para objetivos distintos, puesto que puede confundir la evaluación concreta del impacto de un evento destructivo.

¿Con qué objetivos?

- a. Normalizar a nivel nacional el registro de información preliminar de daños y necesidades de la infraestructura pública y privada y los servicios básicos afectados por un evento destructivo.
- b. Identificar la infraestructura y servicios básicos dañados y detectar las necesidades mínimas a enfrentar para superar la situación de emergencia ante la ocurrencia de un evento destructivo determinado.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 48 de 54

c. Respaldo documentalmente los ítems Daños a los Servicios Básicos, Infraestructura y Otros, como también los requerimientos indicados en los Informes ALFA y DELTA preparados a nivel comunal.

d. Establecer antecedentes fundamentales básicos para generar planes de Rehabilitación y Reconstrucción.

¿Cuándo se debe utilizar la planilla EDANIS?

Esta planilla se debe utilizar en toda emergencia o desastre en la cual resulten afectados infraestructura pública y servicios básicos.

¿Cuáles son las variables incluidas en el instrumento? Las principales variables que incluye el instrumento

son:

- Identificación de la infraestructura o servicio
- Descripción general de los daños y su monto
- Soluciones de emergencia adoptadas, el tiempo de rehabilitación y las condiciones de atención o servicio
- Necesidades para recuperar la normalidad de funcionamiento en situación de emergencia, el gasto asociado y la asignación de recursos
- Cursos de acción

¿Quién elabora los informes EDANIS?

El instrumento está diseñado para ser utilizado:

- a. Por personal especializado de las Direcciones de Obras de las Municipalidades.
- b. Por equipos especializados de las diferentes instancias ministeriales involucradas (Obras Públicas, Educación, Salud, Agricultura, Bienes Nacionales, etc.)

¿Quién coordina la aplicación del informe EDANIS?

La aplicación del informe EDANIS debe ser coordinada por el nivel municipal. Si la magnitud del evento destructivo requiere de equipos externos a la municipalidad para apoyar la gestión local, éstos deben trabajar coordinadamente con la instancia municipal correspondiente.

¿Dónde se centralizan los informes EDANIS?

Los informes EDANIS deben centralizarse a nivel de municipal, constituyendo el respaldo documental de daños y necesidades de los informes ALFA o DELTA. Esta centralización tiene por objetivo hacer consistentes los informes de emergencia ALFA o DELTA que manejan las autoridades municipales, provinciales, regionales y nacionales responsables de la protección civil, al complementarse con los informes que emiten los diferentes sectores involucrados, dependiendo de la magnitud e impacto de un evento destructivo determinado.

Plan comunal de emergencias 2019

PLANILLA REDES - PLANILLA UNICA DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA

[illegible]

GUÍA PARA EL USO DE LA PLANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE SOCORRO. REDES

	Plan comunal de emergencias 2019		
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:	
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios			Página 50 de 54

Elementos de Socorro considerados de acuerdo a la realidad local.

Recepción (adquisiciones o ingresos) de elementos de socorro y su origen o fuente.

Entrega o distribución de elementos de socorro de acuerdo a las necesidades generadas por un evento destructivo.

Disponibilidad de recursos para su distribución, a la fecha de actualización. Corresponde a la diferencia entre los elementos recepcionados y los elementos entregados

¿Quién mantiene actualizada la planilla REDES?

La planilla REDES la debe mantener permanentemente actualizada, en cada nivel jurisdiccional, el respectivo Director de Protección Civil y Emergencia.

¿A quién y cuándo se debe informar utilizando la planilla REDES?

Se debe informar a través de los Directores de Protección Civil y Emergencia, desde el nivel comunal al regional y desde allí al nacional:

En la Fase de Respuesta: anexando la planilla REDES cada vez que se emita un Informe DELTA

En la Fase de Prevención: remitiendo trimestralmente la planilla REDES - el día primero de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre- reflejando los elementos de socorro disponibles para la atención de eventos destructivos en la respectiva área jurisdiccional.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 51 de 54

Anexo N°7: Consideraciones de Coherencia de Alertas

1. Consideraciones de coherencia en el establecimientos de Alertas:
 - a. El modo de alerta que establezca el nivel político-administrativo superior determina la condición de Alerta del nivel político-administrativo inferior, pudiendo ser igual o mayor, pero nunca en un modo menor.
 - b. Establecido algunos de los modo de Alerta al nivel político-administrativo comunal (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja) por parte de la Intendencia Regional, deberá haber un análisis y evaluación de la evolución de la amenaza en su magnitud e intensidad, como en la necesidad de gestionar recursos adicionales por parte de ONEMI Regional para la atención y control de la emergencia o desastre, lo que determinará los siguientes modos de Alerta en los niveles administrativos superiores (Provincial y Regional)
 - c. Si en Nivel administrativo inferior se encuentra en algún modo de Alerta, el nivel administrativo superior, sólo podrá estar en un modo igual o menor, en forma escalonada.
 - d. Las Alertas son “territoriales”. Se establecen por el ámbito político-administrativo respectivo al Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Nacional, Regional, Provincial o Comunal)

Nivel Regional	Nivel Provincial	Nivel Comunal
Condición Verde	Condición Verde	Condición Verde
		Temprana Preventiva
	Temprana Preventiva	Temprana Preventiva
Temprana Preventiva	Temprana Preventiva	Amarilla
		Temprana Preventiva
	Amarilla	Amarilla
		Roja
Amarilla	Amarilla	Amarilla
		Roja
Roja	Roja	Roja
		Roja

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 52 de 54

Anexo N°8: Conceptos relevantes:

- **Protección Civil:** Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la gestión del riesgo, por medio de la prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta para el control de la situación y recuperación de la población y bienes, frente a riesgos colectivos, generados por amenazas de origen natural o generadas por el ser humano, que pueden resultar en situaciones de emergencias, desastres y catástrofes. En la preparación e implementación participan el sector público y privado, organismos técnicos y científicos, y la comunidad, bajo la coordinación del Estado, de conformidad a lo dispuesto en la presente ley.
- **Riesgo de Desastres:** Probabilidad de ocurrencia de daños sociales, ambientales, económicos, en un territorio expuesto a amenazas de origen natural o generadas por el ser humano, durante un tiempo de exposición determinado. El riesgo de desastre se conforma por la interacción entre factores de amenaza, vulnerabilidad y capacidades.
- **Amenaza:** factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un territorio específico, con una intensidad y duración determinadas.
- **Vulnerabilidad:** factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema que lo hace susceptible a los efectos dañinos ante una amenaza de origen natural o humana.
- **Coordinación:** Articulación de procesos, acuerdos y procedimientos intersectoriales e interinstitucionales para la gestión del riesgo de desastres.
- **Prevención:** Fase del ciclo del manejo del riesgo que incluye todas aquellas actividades, acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, que pueden llegar a provocar los fenómenos de origen natural o humano.
- **Supresión:** etapa de la fase de prevención, que alude a aquellas actividades, acciones y gestiones destinadas a suprimir o evitar definitivamente las condiciones de riesgo.
- **Mitigación:** etapa de la fase de prevención. Se refiere a aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a reducir o aminorar el impacto, reconociendo que en ocasiones es imposible eliminar las condiciones de riesgo.
- **Preparación:** etapa de la fase de prevención. Alude a las actividades, acciones y gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y de otros daños, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo de medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que estas sean oportunas y eficaces.
- **Alarma:** Aviso de ocurrencia o percepción de un evento adverso o destructivo, inminente.
- **Alerta:** estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo. La declaración de alertas al Sistema de Protección Civil advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso y/o el aumento en su extensión o severidad. Conlleva la activación de procedimientos de acuerdo al nivel de ésta, pudiendo ser Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, niveles que se determinarán en función del riesgo y de los recursos movilizados en la atención de la emergencia.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 53 de 54

- **Respuesta:** Fase del ciclo del manejo del riesgo que corresponde a las actividades propias de atención y control de una emergencia o desastre y se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido un evento. Tiene por objetivo proteger a las persona y reducir el impacto en la comunidad afectada, sus bienes y el ambiente.
- **Recuperación:** Fase del ciclo del manejo del riesgo que corresponde a las acciones posteriores a la respuesta. Tiene por objetivo volver o superar al estado de desarrollo previo. Considera las etapas de rehabilitación y reconstrucción.
- **Rehabilitación:** Etapa de la fase de recuperación, que corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción. Consiste en medidas y acciones de corto plazo, de restitución de las condiciones de habitabilidad, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico.
- **Reconstrucción:** Etapa de la fase de recuperación, que consiste en la reparación, reemplazo, restauración y/o perfeccionamiento a mediano y largo plazo, de la infraestructura, viviendas y sistemas de producción, dañados o destruidos, en que se utilizan recursos públicos y privados. Permite modificar, evitar y reducir las condiciones de riesgo previas y posteriores a la ocurrencia del fenómeno.
- **Gestión del Riesgo de Desastres:** Proceso sistemático de análisis y aplicación de políticas, estrategias, programas y proyectos para fortalecer las capacidades de la sociedad con el fin de reducir al máximo los riesgos existentes, enfrentar situaciones de emergencia y/o desastre y proporcionar herramientas para la prevención de riesgos futuros.
- **Emergencia:** alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana, que requiere de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos y no sobrepasa o excede la capacidad de respuesta de la comunidad local.
- **Desastre:** alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana, y que requiere de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad local ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos regionales o nacionales.
- **Catástrofe:** alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana y que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos internacionales.
- **Capacidad de Respuesta:** coordinación y movilización de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta una comunidad pueda enfrentar los impactos de una situación adversa.
- **Ciclo para el Manejo del Riesgo:** modelo de gestión integral que sistematiza acciones a desarrollar e implementar para prevenir y evitar las ocurrencias fenómenos adversos, preparar medidas y procedimientos de actuación, reducir el impacto de las emergencias y/o desastres, dar atención pronta a la población afectada y restituir las condiciones de normalidad que han afectado a la sociedad.
- **Capacidad:** conjunto de recursos, fortalezas y aptitudes que tiene un individuo, comunidad u organización, para el logro de objetivos propuestos, en un lugar y tiempo determinado.

	Plan comunal de emergencias 2019	
Fecha de Documento: 05/01/2019	Fecha de Aprobación: 04/02/2019	Fecha de modificación:
Reducción del Riesgo / Análisis y Estudios		Página 54 de 54

- **Alerta Temprana Preventiva:** Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles) a posibles situaciones de emergencia, lo que implica determinar estrategias básicas, suposiciones y mecanismos de movilización de recursos y dirección de actividades para guiar y apoyar los esfuerzos locales de administración de la situación.
- **Alerta Amarilla:** se declara cuando un evento amenaza con crecer en extensión y/o severidad, amenazando a la población, sus bienes y al medio ambiente, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales o habituales dispuestos para estos efectos, debiendo alistarse los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento (cuando se advierte que una emergencia puede hacerse más compleja o grave). No obstante, si el evento así lo amerita, estos recursos pueden ser desplegados (utilizados), para evitar la evolución del evento.
- **Alerta Roja:** se declara cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización ampliada de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. Es decir, cuando se advierte que una emergencia grave puede derivar en desastre o catástrofe o se tiene clara señal de la ocurrencia de un evento de probable impacto mayor para las personas, sus bienes y el medio ambiente.
- **Plan de Enlace:** es la definición de las interacciones entre los distintos roles y las formas en que éstos se comunican. Debe establecer cómo se comunican los distintos roles entre sí y qué roles se comunican con qué roles. El Plan de Enlace contiene un Directorio con los nombres, datos de contacto y ubicación, sistemas de comunicación, reemplazo, entre otros.

Anexo N° 9: Marco Legal:

- **D.L. N° 369, de 1974,** Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.
- **D.S. N° 509, de 1983,** de Interior, Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
- **Ley N° 16.282,** disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S.N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declara Zona de catástrofe.
- **Ley N° 19.175-** Artículos 2°, 4° y 16°, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N° 291, de 1983, de Interior.
- **DFL N° 22, de 1959,** ley Orgánica sobre Gobierno Regional. NOTA: Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
- **Ley N° 18.695-** Artículos 4°, Letra L y 20 Letra F- Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior.
- **Decreto N° 156, de 2002** que aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
- **Decreto N° 38 de 2011,** Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia.